

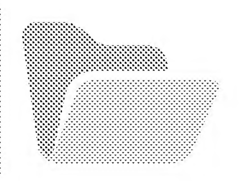
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.689 - Montevideo, miércoles 26 de mayo de 2021

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) - **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 y 24 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 30.688 de fecha 25 de mayo de 2021, en Sección Documentos se publicó la Ley 19.952 de Consejo de Ministros, de fecha 20 de mayo de 2021, que crea el Programa "Oportunidad Laboral".

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:
En la página 3, segunda columna, Artículo 7º:

Donde dice: "(Prestación "Oportunidad **Laboran** - Los ..."

Debe decir: "(Prestación "Oportunidad **Laboral")**.- Los ..."

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Decreto 146/021

Modifícanse los arts. 1º y 2º del Decreto 295/020 de 9 de noviembre de 2020, Presupuesto Operativo BROU Ejercicio 2020.

(1.879*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Mayo de 2021

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al Ejercicio 2020;

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 295/020 de 9 de noviembre de 2020, publicado en el Diario Oficial Nº 30.571, de 25 de noviembre de 2020, aprobó dicho presupuesto;

II) Que en dicha norma se padeció de error en el Artículo 1º y el Artículo 2º literal II.2.

III) Que corresponde efectuar las correcciones correspondientes;

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Modifícase en el Artículo 1º del Decreto Nº 295/020 de 9 de noviembre de 2020:

Donde dice:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.- INGRESOS	44.697.400.000
2.- EGRESOS	39.441.276.514
2.1.- Egresos Operativos	36.913.583.563
2.1.1.- Mano de Obra	*11.080.225.000*
2.1.2.- Bienes y Servicios	*25.833.358.562*
2.2.- Operaciones Financieras	1.654.601.552
2.3.- Inversiones	873.091.399
3.- SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTAL	5.376.731.000
5. VARIACION DE DEPOSITOS	61.654.000.000
6. VARIACIÓN DE COLOCACIONES.	67.005.558.685
7. RESULTADO OPERAC. BANCARIAS	- 5.351.558.685
8.- RESULTADO GLOBAL	25.172.315

Debe decir:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.- INGRESOS	44.697.400.000
2.- EGRESOS	39.547.974.549
2.1.- Egresos Operativos	26.146.460.934
2.1.1.- Mano de Obra	*11.080.225.000*
2.1.2.- Bienes y Servicios	*15.066.235.933*
2.2.- Operaciones Financieras	1.761.299.588
2.3.- Inversiones	873.091.399
2.4.- Versión de Resultados	10.767.122.629
3.- SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTAL	5.149.425.451
4. VARIACION DE DEPOSITOS	61.654.000.000
5. VARIACIÓN DE COLOCACIONES.	67.005.558.685
6. RESULTADO OPERAC. BANCARIAS	- 5.351.558.685
7.- RESULTADO GLOBAL	-202.133.235

Artículo 2º.- Modifícase en el Artículo 2º del Decreto Nº 295/020 de 9 de noviembre de 2020:

Donde dice:

II.-2.-Operaciones Financieras: $ 68.660.160.238

GRUPO	DENOMINACION	$
6	INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA	1.648.376.552
621000	Costo Financiero	1.161.704.011
630000	Servs. De Deuda – Intereses	486.672.542

8	APLICACIONES FINANCIERAS	67.011.783.685
820000	Variación de Colocación	67.005.558.685
830000	Amort. Deuda Ext.	6.225.000

Debe decir:

II.-2.-Operaciones Financieras: $ 68.766.858.273

GRUPO	DENOMINACION	$
6	INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA	1.648.376.552
621000	Costo Financiero	1.161.704.011
630000	Servs. De Deuda – Intereses	486.672.542
8	APLICACIONES FINANCIERAS	67.118.481.721
820000	Variación de Colocación	67.005.558.685
830000	Amort. Deuda Ext.	6.225.000
862000	Obligaciones pendientes pagos ej anteriores	106.698.036

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2

Decreto 149/021

Modifícase el art. 38 del Decreto 78/014 de 28 de marzo de 2014, reglamentario de la Ley 18.611 de 2 de octubre de 2009, que crea la Comisión Nacional de Experimentación Animal y establécense sus cometidos.

(1.885*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 21 de Mayo de 2021

VISTO: que por el artículo 4 de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009, se crea la Comisión Nacional de Experimentación Animal, entre cuyos cometidos se encuentra el de garantizar el cumplimiento de las normas relativas a la utilización de animales con finalidades de experimentación, docencia e investigación científica, y aplicar sanciones conforme literales A) e I) del artículo 8 de la norma referida;

RESULTANDO: **I)** que la citada Ley fue reglamentada por el Decreto Nº 78/014, de 28 de marzo de 2014;

II) que tanto en la Ley como el Decreto reglamentario se establece la fiscalización de oficio de las actividades por las mismas reguladas a cargo del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en las áreas de sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO: que la Comisión Nacional de Experimentación Animal, en materia de fiscalización, puede actuar de oficio o por denuncia de los interesados, por lo que corresponde modificar el Decreto reglamentario de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009, estableciendo el procedimiento a seguir para el caso de denuncias presentadas ante dicha Comisión, fuera de los casos de actuación de oficio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º) del artículo 168 de la Constitución de la República, el artículo 4, los literales A) e I) del artículo 8 y los artículos 18 a 22 de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009, y los artículos 36 a 41 del Decreto Nº 78/014, de 28 de marzo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Modifícase el artículo 38 del Decreto Nº 78/014, de 28 de marzo de 2014, agregándose los artículos 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 38.8 y 38.9 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**38.1** La Comisión Nacional de Experimentación Animal (CNEA), en ejercicio de su facultad de fiscalización y en aras de garantizar el cumplimiento de las normas relativas a la utilización de animales con finalidades de experimentación, docencia e investigación científica, podrá actuar de oficio o a instancia del interesado, quien deberá seguir el procedimiento que se establece en el presente Decreto.

38.2- PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE LA CNEA. Cualquier persona física, actuando por sí misma o en representación de una persona jurídica pública o privada, si estuviere en conocimiento de casos violatorios de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009, podrá presentar denuncia por escrito en la página web de la CNEA o ante la Secretaría Administrativa de la CNEA, que funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, en ambos casos, en forma anónima o identificándose.

Cuando el denunciante haga la denuncia actuando como persona física y no opte por el anonimato, deberá comunicar su nombre completo, cédula de identidad, domicilio real y constituido a efectos de recibir notificaciones. Si lo hace en representación de una persona jurídica, deberá acreditar la misma acompañando el certificado notarial correspondiente.

Todo denunciante al hacer la denuncia deberá proporcionar la mayor cantidad de datos posibles en que presuntamente se estuvieran cometiendo actos violatorios de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009, como ser, y sin que se considere la presente enumeración taxativa, lugar, fecha, alcance de los mismos, personas involucradas en la perpetración de tales actos, animales objeto de los mismos y toda otra circunstancia que facilite la investigación a cargo de la CNEA. De contar con medios probatorios, los mismos deberán adjuntarse a la denuncia anónima o firmada, ingresada por la página web o por escrito en la Secretaria Administrativa de la CNEA.

38.3- PROCEDIMIENTO. Recibida la denuncia y los eventuales anexos, por cualquiera de las dos vías previstas precedentemente, si la CNEA o la sub comisión que ésta designe, considerara que las pruebas aportadas son suficientes para acreditar los hechos que se denuncian, dará traslado de la misma al denunciado proporcionando copia de la denuncia, por el plazo de 15 días hábiles. Si la CNEA entendiera que no existe prueba o la misma no es suficiente, designará a dos veedores, uno de los cuales deberá ser necesariamente funcionario público, pudiendo ser designado de entre sus integrantes o externos a la misma, para que se constituyan en el lugar denunciado, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a efectos de inspeccionar el mismo, levantándose acta de todo lo constatado, pudiendo a tales efectos utilizar todos los medios probatorios admitidos legalmente; estando incluso facultados para interrogar a vecinos del lugar donde se está verificando la presunta comisión de los hechos denunciados.

La inspección, en tanto medida cautelar, podrá realizarse, sin noticia del denunciado. En este caso, una vez cumplida, se conferirá traslado al denunciado, por un plazo de 15 días hábiles, de la denuncia y del acta inspectiva elaborada en la referida inspección, acompañando copia de la denuncia, del acta y de todos los medios probatorios eventualmente diligenciados en la medida cautelar de inspección.

Si el predio a inspeccionar fuere público se ingresará con previo aviso y autorización de las autoridades respectivas; cuya denegación de acceso será dirimida en la Justicia competente. Si el predio a inspeccionar fuere privado, se ingresará con previo aviso y autorización de quien se presentare como titular, tenedor u ocupante del mismo; en caso de que el mismo no permitiera el ingreso de los veedores, se solicitará autorización para su ingreso a la Justicia competente.

38.4- EVACUACIÓN DEL TRASLADO E INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA. Una vez cumplida la medida cautelar de inspección, y evacuado el traslado por el denunciado o vencido el plazo referido en el artículo anterior sin que el denunciado hubiere evacuado el mismo, el expediente pasará a informe de la Asesoría Jurídica, la que dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para producir su informe, pudiendo disponer la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a los diez días hábiles, de mediar pedido del denunciado. La resolución de la Administración que rechace el diligenciamiento de una prueba por considerarla inadmisible, inconducente o impertinente será debidamente fundada y podrá ser objeto de los recursos administrativos correspondientes; tramitándose por pieza separada del expediente donde se sustancia la denuncia referida en el artículo 38.1.

Diligenciada la probanza ofrecida o vencido el plazo sin evacuación del traslado por el denunciado, la Asesoría Jurídica aconsejará a la CNEA el archivo del expediente por falta de mérito en la denuncia o de pruebas, o en su caso, la adopción de algunas de las sanciones previstas en el Capítulo V (artículo 18 y siguientes) de la Ley Nº 18.611, de 02 de octubre de 2009, considerándose a tales efectos, sanción leve la prevista en el literal A) de los artículos 20 y 21, sanción grave a las previstas en los literales B) y C) de los referidos artículos, y gravísima a la prevista en el literal D) de los artículos referidos de la mencionada norma.

38.5- RESOLUCIÓN DE LA CNEA. Culminada la instrucción con el informe de la Asesoría Jurídica, las actuaciones serán elevadas a la CNEA, quien adoptará resolución sobre la denuncia planteada, pudiendo en su caso disponer el archivo de la misma por falta de mérito o de pruebas suficientes, advertir al denunciado sobre su conducta, y en caso de tratarse de una persona jurídica, podrá imponer una multa de acuerdo al literal B) del artículo 20 de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009, fijándola entre 100 a 500 UR de acuerdo a la gravedad de lo

constatado y a los antecedentes del denunciado. La multa impuesta será percibida por la Tesorería del Ministerio de Educación y Cultura y destinada al funcionamiento de la CNEA.

Podrá la CNEA, en su caso, disponer la aplicación de la sanción de suspensión temporal de actividades prevista en el literal C) del artículo 20 de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009. La sanción se adoptará de acuerdo a los antecedentes del denunciado apreciando las pruebas diligenciadas y el informe jurídico referido en el artículo 38.4.

En caso de extrema gravedad de lo constatado, vistos los antecedentes del denunciado y el informe jurídico referido en el artículo 38.4, la CNEA, podrá por resolución fundada, disponer la sanción de clausura prevista por el literal D) del artículo 20 de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009.

De tratarse de una persona física, la CNEA podrá disponer la aplicación de la sanción de inhabilitación temporal de la acreditación personal o de suspensión de financiamientos, previstas en los literales B) y C) respectivamente del artículo 21 de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009. La sanción se adoptará de acuerdo a los antecedentes del denunciado apreciando las pruebas diligenciadas y el informe jurídico referido en el artículo 38.4.

En caso de extrema gravedad de lo constatado, vistos los antecedentes del denunciado y el informe jurídico referido en el artículo 38.4, la CNEA, podrá por resolución fundada, disponer la sanción de inhabilitación definitiva prevista por el literal D) del artículo 21 de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009.

38.6- CONSTATACIÓN DE QUE EL DENUNCIADO NO ESTÁ REGISTRADO ANTE LA CNEA. En caso que se constatare que el denunciado no está registrado ante la CNEA como persona física o jurídica, se le intimará por cualquiera de los medios admitidos legalmente, por la CNEA, a que se registre, con plazo de 15 días hábiles. En caso de incumplimiento, se remitirán las actuaciones a la Asesoría Jurídica, a efectos de que aconseje la adopción de las medidas que considere pertinentes.

38.7- RECURSOS. Todas las resoluciones de la CNEA podrán ser objeto de recursos administrativos, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente en la materia.

38.8- ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES Y REGISTRO DE ANTECEDENTES. Los expedientes en los que sustancien las denuncias a que refiere el presente Decreto, una vez finalizada su instrucción, con o sin sanción, serán archivados en la Secretaría Administrativa de la CNEA, y en caso de culminación con sanción, la misma se registrará como antecedente, en el Registro de Antecedentes que llevará dicha Secretaría a tales efectos, y que se creará en un plazo máximo de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto".

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.

LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; ADRIAN PEÑA.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
3
Resolución 194/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.886)

RESOLUCION Nº 194/021

Minas, 09 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA3459	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA4326	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA4337	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA6038	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7592	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA8302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB1637	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aab3731	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB3911	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB6748	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB8561	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC3194	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC9566	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD1535	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF7286	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1202	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG6364	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9991	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aah3510	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH8018	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH8172	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH9057	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI3657	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI7793	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9106	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9707	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaj1050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1539	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1900	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2191	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaj2820	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ3116	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAJ4803	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ4803	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaj6309	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ6309	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ6353	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaj6691	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaj7090	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ8262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9113	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9546	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1293	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3048	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3652	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5056	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8005	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK9336	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL1528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL1528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL2644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL2644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL2644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3790	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3790	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3795	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3938	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3947	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aal3979	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4225	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4255	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN4245	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN8003	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN8586	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao3660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4448	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO6206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO6560	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9418	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1533	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1615	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1826	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3438	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4701	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4797	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4907	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap8670	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap8670	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap8821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap8821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap9069	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9095	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9647	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2402	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2635	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4128	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4226	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4724	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4883	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaq6381	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ6664	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7620	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7620	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1556	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2736	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2790	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3006	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aar3028	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3035	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3255	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4015	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4212	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4510	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

aar4932	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR5064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6275	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6275	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6783	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7175	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8292	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8297	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9996	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1478	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2426	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas2485	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3263	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3470	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4681	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4894	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5688	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5688	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5801	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6697	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8712	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9351	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9371	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9508	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9634	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9658	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas9798	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1290	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2224	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2531	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau2706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3208	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4562	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4826	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau5409	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6233	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6934	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7205	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8073	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8450	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1263	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2608	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav2812	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3195	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5534	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6142	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav6283	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6437	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7689	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav8448	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav9564	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9943	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1034	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1884	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2129	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2314	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw3031	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3505	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw3828	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw8231	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw8231	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9405	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9431	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9536	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9882	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX 4486	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAX1449	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1805	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2795	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2812	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aax3720	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3819	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3819	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4078	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aax5058	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aax5313	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5365	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aax5550	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6130	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6739	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6774	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7034	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AMI1046	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA1465	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA1656	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ata3706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ata4277	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATM7191	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR4827	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
atr7999	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVI7795	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVI8614	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
avj5737	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
avl1590	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B120717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B127897	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B132582	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B133912	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B134137	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B135876	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B136443	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B137706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B138185	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144447	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B145146	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B146791	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B146954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150248	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b207537	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b210092	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B211412	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B211412	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B211662	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B212190	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B302394	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304466	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304736	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304839	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401245	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401502	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401547	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401547	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B539563	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B541112	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B541908	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B543921	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b548368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b548368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548718	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B550416	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B550416	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B553949	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B556225	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561055	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b561067	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b563760	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b563760	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B563760	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B566681	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567283	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B572212	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B572308	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573119	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573820	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B574673	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576683	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577901	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B578906	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B581012	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B581075	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B581368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584365	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b586438	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586535	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587711	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588836	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588836	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589310	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B590370	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b590658	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591434	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59159	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591704	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591753	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b592652	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B600972	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b708717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B708717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B711744	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B711777	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714883	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0544	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0818	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1325	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2137	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2808	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3088	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0414	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0414	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0635	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal2064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2329	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2330	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bao854	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bba0939	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBV834	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bca0124	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bca0201	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0201	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bcc2006	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0045	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0075	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0081	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0081	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0087	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0096	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDE187	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDY271	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1314	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1516	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bea1592	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1799	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2167	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2323	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2657	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bea2666	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2944	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BEA3543	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bea3583	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3789	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bea3821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3859	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3859	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4142	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bea4887	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bea6075	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6978	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7988	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB298	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEV987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFG974	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0252	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0722	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bha0102	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1116	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1512	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2613	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2869	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4346	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5317	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5317	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
caa6258	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6465	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6539	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6905	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7256	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7605	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
caa8569	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cab1473	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2425	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cab2631	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2782	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAL1130	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0335	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1042	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1212	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1296	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cbb1732	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1732	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cbb1759	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1759	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1975	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2065	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2178	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cbb2400	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2526	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2526	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3848	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA5907	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7894	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7894	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7894	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA8246	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA8476	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB6893	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB6937	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ccb6957	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB7745	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8041	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9815	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9985	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCM2769	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cme1162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
COF1162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CTR1580	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
daa5416	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
daa6967	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA7418	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
daa7817	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA7997	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8633	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
daa8663	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9277	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9936	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0222	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0265	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0265	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0505	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0612	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab1095	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1495	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1879	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1963	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2127	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2166	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2244	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab2267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2590	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2839	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3385	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3537	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3620	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3668	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3715	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3729	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3755	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab3769	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3788	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4029	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4029	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4029	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4146	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4172	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4292	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4292	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4303	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4346	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4441	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4597	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4610	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4630	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4681	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4681	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4696	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4758	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4765	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4765	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4807	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4831	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4831	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4975	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5201	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5253	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5299	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5348	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5356	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5356	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab5432	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5432	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5612	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5729	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5738	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5751	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab5764	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DAB5883	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5883	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5921	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab5957	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6043	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6102	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6116	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6223	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6241	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6266	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6379	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6379	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAL0133	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC0690	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC0690	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DME0014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dme0063	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DOF0136	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC0838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DTP0889	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE0085	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE0105	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE0949	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1029	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAR5005	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAR5005	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EDI0198	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0531	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0809	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0912	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA0315	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA0431	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ema0740	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA1368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA1960	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7702	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7702	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7961	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8482	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9210	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9652	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ema9749	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9749	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb0215	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0361	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0409	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0409	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0696	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0984	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0984	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1108	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2009	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2012	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2564	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2564	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3049	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3490	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3490	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3755	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3755	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb4316	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb4678	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4727	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4866	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4866	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4958	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5186	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5250	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5286	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5571	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5589	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5966	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6926	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb6931	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7072	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7575	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7575	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8204	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8204	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8463	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8947	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8995	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb9045	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9196	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9568	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb9778	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9802	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9915	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb9924	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9924	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9939	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9939	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0085	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0113	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0390	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0977	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1190	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc1333	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1432	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1632	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1913	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1924	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EME0171	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EPR5010	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB0616	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1881	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1977	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2782	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3381	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3396	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3850	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4004	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4024	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4026	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
erb4086	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4086	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4108	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4139	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4140	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4227	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU0641	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5070	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETX0044	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETX0104	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EZZ0128	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ezz0207	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA1572	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
fra6871	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA6871	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA9530	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA9530	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA9530	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB2640	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4344	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB5942	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD1443	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD5641	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7140	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8181	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF1871	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3899	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA9870	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
gab4462	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB7081	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB7081	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

gba4372	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA2012	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA7340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB4328	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB6917	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3483	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3641	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3965	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC4343	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAD684	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAG903	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAU860	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAU860	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HIB5840	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA3843	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAB7183	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD2305	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD7030	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE3973	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE7492	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE7492	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE9085	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE9085	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE9085	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB2300	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB8751	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB9814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB9814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JTP1874	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO6432	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO7672	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO7970	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO7970	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL2039	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA3608	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA4654	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA2250	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA6552	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA6844	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kma8660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMA9362	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB5526	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB5526	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB5860	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB6390	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kmb7181	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2085	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2763	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2852	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2852	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2852	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3180	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2630	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP8203	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA4114	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA9750	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB2713	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB3140	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB3140	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lab9349	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9487	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC4639	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC5057	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL6724	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL6742	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7139	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7209	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA3840	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA5858	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA7858	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA9283	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lcb3282	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3331	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3459	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lda5821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

LDA7533	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lea2405	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA2405	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6414	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5358	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA1619	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7544	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8248	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8482	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LJA3481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2160	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2321	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA2311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3297	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3343	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP1930	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP4324	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP6262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA6174	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA8820	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mab8270	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB8270	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB8309	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB8355	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC2150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC3367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD1538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD3207	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD6602	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9234	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE3427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE3427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8353	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mae8519	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8792	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8792	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE9338	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF1433	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF4525	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF5798	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF6714	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF9766	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5524	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5524	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5675	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mag6093	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mag9275	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1032	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah2749	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH3769	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah4054	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7628	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7628	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7894	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8115	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mai1885	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1936	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2321	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2682	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2711	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2940	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL1269	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mal2283	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2514	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3685	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3841	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3900	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP2454	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP4576	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTR1189	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAG7614	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAH8299	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

NAK2075	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2117	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2177	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2916	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAM4497	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAP7560	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAR9373	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAS1985	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAS1985	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2060	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2289	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2868	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAU3316	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAW5944	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAY7659	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
nay7776	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAZ8711	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAZ8711	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCA9576	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
nca9734	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCB1107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCB1523	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCD3267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4468	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4848	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP5171	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA3131	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oab2976	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB4864	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB4864	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB4864	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC2568	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC5411	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6554	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6554	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6691	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7787	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9071	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9781	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac9931	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9931	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1360	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad1538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1972	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad2100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3148	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3526	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3527	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3527	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4037	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4037	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4562	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5924	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad6160	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6293	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6616	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad6819	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OBP3359	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ore1020	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3483	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1959	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3411	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4228	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA6493	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2962	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3114	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7591	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7887	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0437	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1527	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1745	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1774	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1774	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1989	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1989	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2007	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac2022	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac2022	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac2067	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2092	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2116	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2163	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2180	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2183	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2183	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAH251	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ296	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN592	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR711	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pat808	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pat808	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT910	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU392	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU950	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pav0167	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pav0913	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PBT1052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1279	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1602	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1662	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1680	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1701	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1723	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1765	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1839	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1173	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ppa1184	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1228	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1251	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1081	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1979	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2431	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ptp1004	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ptu0016	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1027	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1027	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pva1944	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1963	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2371	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2410	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2719	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pva2741	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2827	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2846	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2991	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1255	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1354	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qaa1267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA1267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA1267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA5212	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB1167	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB1535	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB5208	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC1325	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC4204	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1197	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1197	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1684	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2233	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qad2772	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD4413	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD5964	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD6631	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD7193	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD8828	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD8846	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE1131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE1450	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3036	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qae5853	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6291	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6918	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6918	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAL2390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAL2547	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
raa9965	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB2896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB2896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB3805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB4207	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB7905	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rac7282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD2247	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4230	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rad4926	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7311	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD8821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rad9523	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE1253	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAL2016	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA5955	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rba6192	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rba6725	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1701	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAA2837	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB5187	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB6682	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB7776	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB9099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC3549	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC9508	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAD1006	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAD3991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF5537	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG9805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG9805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG9805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAH3072	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sah5467	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAH5467	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAH8573	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
saj6977	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAK1685	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL8768	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9239	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9298	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9776	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAN2578	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO580	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO8274	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ1166	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAR7851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAU1866	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAU6455	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sau8744	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAU8854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sav9276	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAW4784	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX1430	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ4209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA8911	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB8843	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB8843	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB8843	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC1504	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC3262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC3732	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC5128	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbc8227	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD4507	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbd9283	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD9283	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF1695	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF8914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG5698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG8658	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH9150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH9150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1653	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1653	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1653	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI3098	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI9262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ5681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ6796	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ8425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbj9871	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbk1325	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1861	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK7316	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL1932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL3286	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL6595	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL8869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbm2660	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4529	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM6543	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbm9266	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9266	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9600	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN1561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN1770	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN2391	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN2391	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN2391	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN3984	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4017	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbn4733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8764	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8764	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN9998	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbo4113	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7385	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7704	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7818	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7886	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO8552	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9115	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP1134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP1300	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3187	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ1197	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ2360	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5308	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbq5318	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ7785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbq8753	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR4680	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbr7571	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS1141	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2116	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2203	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBS2894	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS3291	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS4392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbs6988	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbs7522	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7522	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbs8803	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbs9737	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2091	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3818	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT6209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7370	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7813	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8780	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8944	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbu1299	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU1873	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2331	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5682	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbu6335	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv1192	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3742	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV5510	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8221	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1716	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2295	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbw2814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbw4338	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbw4985	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW7256	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX2224	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX3742	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4908	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5002	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5439	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbx6853	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbx6890	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6970	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6970	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7038	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY2050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY2083	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY3668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4347	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1185	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz1255	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1408	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1717	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1717	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz3002	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7144	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz7210	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz7804	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7804	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8426	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ9922	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca1906	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1917	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca2854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4708	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca6158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scb1942	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3807	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB4229	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCB6216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB9315	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB9535	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB9535	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCD4289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce1212	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5097	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5381	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5454	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce5804	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce5836	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE6485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7193	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce9959	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9959	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scf1144	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF2211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF2229	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3947	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6927	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8838	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8864	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8966	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1334	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scg1876	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scg1876	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1911	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2236	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6146	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9320	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch2340	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2759	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4377	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5762	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5774	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch6371	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8003	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch8022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8142	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9051	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9641	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9761	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1196	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1196	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5082	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5236	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5242	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5409	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5492	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7346	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7902	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8996	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9826	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1444	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2458	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3004	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj3602	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj3960	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ7712	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj9842	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sck1852	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

sck1897	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1913	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sck2802	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sck8372	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8956	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9650	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scl3872	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3872	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4819	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5973	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6549	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7463	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7683	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8071	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scl8678	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1112	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3103	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5059	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6663	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6826	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6900	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7076	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7124	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7621	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8333	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9650	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1109	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1322	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn1992	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4665	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4665	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4810	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5102	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn5595	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn5901	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6121	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6283	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8509	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn9062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco1491	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2223	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco2515	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2827	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco2978	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3566	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3566	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4557	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5573	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5712	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5712	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6646	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7374	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco7802	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco9190	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9610	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9909	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp1827	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2911	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp3260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp3471	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3810	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp5009	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6350	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6986	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8025	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp8872	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1774	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2867	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq3940	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq4925	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5982	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6754	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8038	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8576	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8912	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq9620	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scr1800	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1800	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2351	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scr2815	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2815	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3927	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4105	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4215	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5076	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5699	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5712	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7123	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7246	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8058	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scr8745	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9527	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1645	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6234	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6734	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6890	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7189	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs7936	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SFO329	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJV259	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKA936	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKF492	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
skv625	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKW141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0375	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0456	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0474	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
slq1402	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1700	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMI1011	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMI3321	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF4221	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF4857	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5196	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5559	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5755	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6045	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6164	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sof6227	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7559	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7638	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8006	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8025	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8306	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8630	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8665	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPL1007	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPL1007	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SRE0396	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7087	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7327	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7611	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
stu0973	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
stu0973	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

4

Resolución 195/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.887)

RESOLUCION Nº 195/021

Minas, 30 de abril de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAE4118	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF5478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG6070	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG6322	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH5562	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI3711	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI7793	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9707	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9707	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1775	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1775	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1775	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ6227	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ6717	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ7120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9036	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9356	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9356	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1919	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5822	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6055	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK9306	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN2867	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN4895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aan7305	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7457	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7457	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO6574	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7176	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7176	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9086	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1267	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3361	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4180	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4189	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4952	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8256	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ3473	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4448	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1518	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8795	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8955	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2484	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4497	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5254	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7080	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7200	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8129	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8325	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6369	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1928	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3717	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5386	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6149	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7714	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7714	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7717	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8543	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8781	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9144	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9675	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2670	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5584	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8053	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8324	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8397	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8679	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1329	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2206	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3776	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3776	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4741	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5597	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6743	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARE1234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP2647	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR2088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR3043	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR8092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B121637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B134561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B138510	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B143791	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147715	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147939	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148116	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B204094	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B204801	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B206390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B302841	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B522437	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

B529445	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B531805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536802	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B550561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B551574	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B563118	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565127	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B566761	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B568117	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B568333	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B572516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B575627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B578906	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B579850	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582819	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591040	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591448	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592605	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B803917	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805254	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2306	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3164	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2203	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bba0007	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0180	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0315	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0520	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0137	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0179	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0024	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0024	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4192	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6679	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7117	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7117	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFI392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0400	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4074	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5317	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5818	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6885	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7897	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7902	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9551	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9567	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2125	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0411	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0808	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0964	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0964	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2065	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2701	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3130	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3199	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3774	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA4931	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA6511	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB1185	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB4141	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB7584	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8786	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CDI1061	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CME1162	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CTP1201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ctx1037	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CTX1037	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA4772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA7008	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8768	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9954	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0133	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0222	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0652	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0682	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0737	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab0839	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1173	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1918	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1918	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2073	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2173	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2245	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2608	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2873	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2949	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3108	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3148	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3730	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3834	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3902	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3902	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4016	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4029	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4267	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4412	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4886	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4886	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4975	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5225	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5283	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5371	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5532	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5542	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5587	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6102	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6102	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAL0304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC0774	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DOF0107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE0949	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1118	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EDI0243	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0809	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA3668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7141	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8584	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8776	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1911	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2685	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2700	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3352	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3434	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3876	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4302	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4302	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4652	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4866	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

EMB6014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6455	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7214	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7240	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8422	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8541	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8598	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8977	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9329	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9394	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9717	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9720	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9969	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9969	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0391	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0750	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0844	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0999	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EPM0149	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2720	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3130	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4006	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4171	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4208	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4213	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4281	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP2475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETX0121	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB7066	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB7066	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB8249	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF1293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF1891	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA8300	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB5648	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB5198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3185	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3483	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC4175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAG903	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAN303	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAO349	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA7039	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF1981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ITC1177	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB8157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1380	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO0383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO0383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO8660	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA4831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA4831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA5098	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA5356	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA8687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA9582	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA9902	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMA8660	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB3088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB5526	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB8588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1224	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1224	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2085	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2126	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3139	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3422	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3422	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTA6079	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP6160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP6251	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP8161	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA6558	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

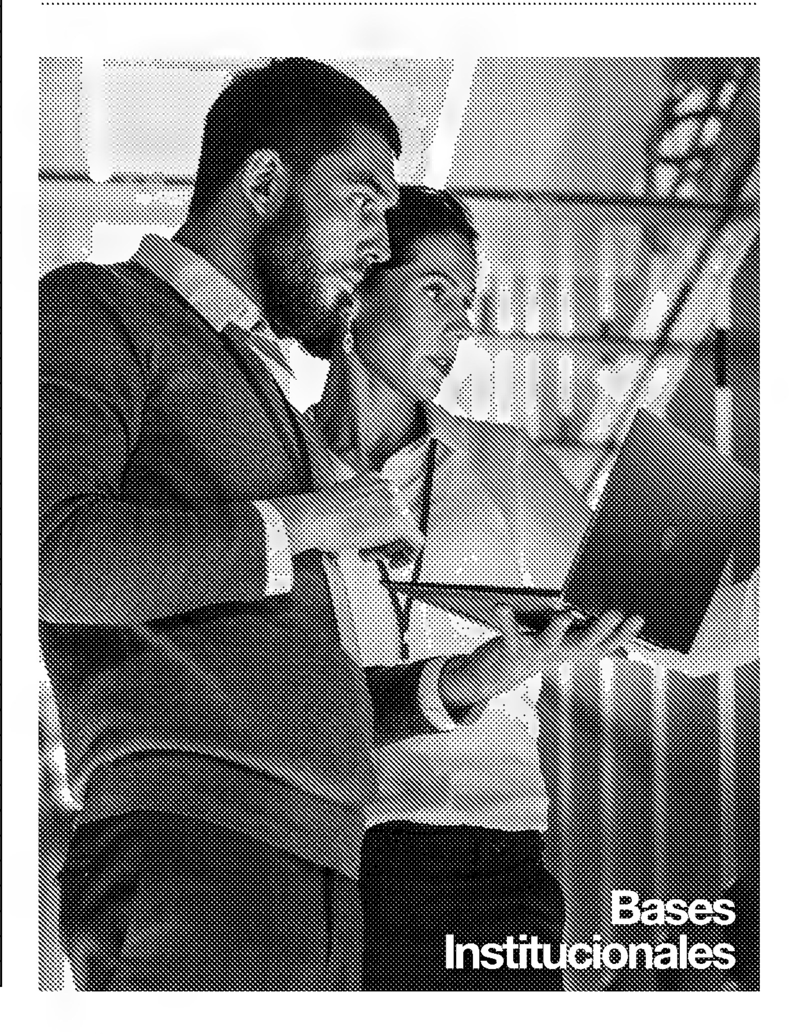
LAA8014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4579	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9036	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7812	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7812	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL5067	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7082	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAX169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA5100	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA8174	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA1504	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB1260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4206	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA2868	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA9683	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5868	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDF182	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEX1253	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA6272	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LJA3407	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2737	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA2761	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3297	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP1702	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP1930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP4055	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP5893	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA4800	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA4800	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC8756	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD3669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF2978	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7675	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7771	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8013	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH3688	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4641	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7268	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7894	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL1643	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3616	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP1948	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3126	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP4505	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP5071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP5285	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAM4304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAW5954	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2857	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCD3145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6019	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP5171	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oaa3111	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB1351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB6184	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8469	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB9130	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC4233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7749	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3266	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4333	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4603	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6783	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OBH349	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3128	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3273	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3361	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1975	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAC2022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2186	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAM797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN217	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT049	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT068	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT452	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT906	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0792	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0929	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PBT1864	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PED0097	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1153	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1458	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1220	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1247	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA2031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB3464	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1812	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD5019	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE2529	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3104	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7419	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAL2334	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QZZ2181	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB4204	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC1875	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1714	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4230	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAO5771	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RDA1217	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAA3667	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB6682	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE9851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF5552	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF6595	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG9805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI7092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ2166	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9305	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9335	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9574	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAN7892	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ2772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAR9604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAV8000	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA4734	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA9290	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC4223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC7142	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD5127	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD9818	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE5478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF8497	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG4043	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH5083	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI4966	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI6815	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI9772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ4414	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ9874	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ9959	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK2197	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4167	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK5382	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5307	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL8016	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL9863	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM6151	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM6179	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9006	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN2718	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4406	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8082	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8764	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8764	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7543	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9339	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9339	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP6508	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbp6532	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7015	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7987	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR1983	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS1798	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2764	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4521	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4775	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4855	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7813	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU7681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU7850	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU9573	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1011	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2172	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2969	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3166	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4049	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1079	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1079	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2305	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3822	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4834	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX2856	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4380	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1764	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ4238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ4238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA2365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6820	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9387	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB1452	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB6057	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB6385	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

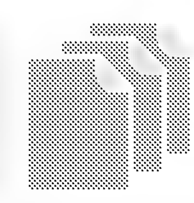
SCB6385	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB6762	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB8518	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1212	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3623	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5472	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8261	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9422	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9847	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF1610	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5248	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5942	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9010	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5511	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5811	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7253	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9977	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4730	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6414	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7234	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7373	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7486	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8652	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8759	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8832	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9183	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5149	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7701	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1444	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9113	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK2710	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3353	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4123	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5580	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9112	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4318	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4330	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4330	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5643	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5643	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7090	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1448	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2454	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4106	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4750	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4750	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6258	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6893	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8017	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1992	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1992	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4479	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6180	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6412	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6412	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8932	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1576	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5339	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7003	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8435	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8552	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9859	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1628	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3306	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4507	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6703	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6785	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8130	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8777	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9134	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3294	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4633	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4687	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7869	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9637	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9759	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1800	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2507	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2715	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2803	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2803	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3498	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4859	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5076	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1108	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3953	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5365	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5629	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7308	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8735	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8735	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9221	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1168	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4853	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKG560	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLG992	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1075	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1346	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7757	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7825	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7929	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8269	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPE174	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP5451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7520	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7723	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU0935	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GLADYS NELLY CORREA SOSA (IUE 2-3847/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8048 May 19- Jun 01

EDITA VEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-7697/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7830 May 13- May 27

VICENZO o VINCENZO o VICENTE EMANUELE (IUE 2-26297/2020).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7783 May 13- May 27

OSVALDO MANFRU AMAYA (IUE 2-46930/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7743 May 12- May 26

SEGUNDO TURNO

ROSA ESTRELLA VARELA BERTONE (IUE 2-11107/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8353 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

ERNESTO JOSE OCAMPO MONTAÑES (IUE 2-3668/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8262 May 24- Jun 04

TOMAS BARCOS (IUE 2-45844/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8115 May 20- Jun 02

JOSE SALVADOR SAUANE CABRERA Y SARA JORGE GONZALEZ (IUE 2-34778/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7755 May 12- May 26

ROSA PENSADO TRABA (IUE 2-53780/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7753 May 12- May 26

CUARTO TURNO

EDUARDO ALFREDO MIRANDA MARTINEZ (IUE 2-52055/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8123 May 20- Jun 02

LILA ESTER BUENAFAMA OTERO (IUE 2-64905/2020).
Montevideo, 30 de abril de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8037 May 19- Jun 01

SANTOS ALVARO VAZQUEZ CARDOZO (IUE 2-61245/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8002 May 19- Jun 01

ANDRES ROBERTO VERGARA (IUE 2-63167/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7965 May 18- May 31

CRISTINA BASSADONE SOSA (IUE 2-55140/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7926 May 14- May 28

RUBIS REINALDO O REYNALDO OLIVERO GARCIA Y ELIA BRENDA FORTUNATO CORTADA (IUE 2-65501/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7752 May 12- May 26

QUINTO TURNO

MARIA ELSA GOMEZ CARREÑO (IUE 2-60334/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8021 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

Walter BORIA GIORDANO y Claudina Matilde FERRI PINARDI (IUE 2-57649/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8202 May 24- Jun 04

Escolástica Gladys Denis Iguini (IUE 2-62166/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8036 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

ALCIDES RUFINO LUJÁN (IUE 2-58422/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8061 May 19- Jun 01

MARIA ANITA O ANNITA VIVONA CIANNI O SIANNE (IUE 2-53783/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7749 May 12- May 26

LOURDES ESTELA PIRIZ ARRIERA (IUE 2-55867/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7737 May 12- May 26

DÉCIMO TURNO

ANTONIA LUPACCHINO ARCARI (IUE 2-47388/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7895 May 14- May 28

EDELMA MELO MANEIRO Y LORENZO FREIRIA DOMINGUEZ (IUE 2-62945/2020).

Montevideo, 12 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7840 May 13- May 27

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ABEL PEREZ PRIETO (IUE 2-7935/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8294 May 25- Jun 07

MARIA DELIA CABRERA ROSA O ROSAS (IUE 2-5866/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7788 May 13- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

Gladys Rubi Cabrera Ychuste (IUE 2-48801/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8326 May 25- Jun 07

Maria Asuncion MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-4771/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7750 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

Yeanne Elizabeth SOLÉ GOZATEGUI (IUE 2-58297/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8060 May 19- Jun 01

Lucía COVELLO CAPALBO (IUE 2-58115/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7751 May 12- May 26

MARIA MONICA BIONDINI GARCIA (IUE 2-24790/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7711 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

Mauricio León ROSENZWEIG RIMSKY (IUE 2-11751/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8223 May 24- Jun 04

Ruben MARTINEZ ROMERO (IUE 2-11374/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8095 May 20- Jun 02

Haydee GIANOLI SOBRINO (IUE 2-7606/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8050 May 19- Jun 01

Loyola DE FREITAS BARCELLOS (IUE 2-12046/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7799 May 13- May 27

María Hilda Rodríguez Galvan (IUE 2-39674/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7768 May 12- May 26

Héctor Juan QUINTANA SANTAGOSTINO (IUE 2-10391/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7719 May 12- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

Analía IMPARATTA MESCIA (IUE 2-9155/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8337 May 26- Jun 08

Leonardo FAJARDO OLIVERA y María Elena GILIBERTI LÓPEZ (IUE 2-51812/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8290 May 25- Jun 07

Adriana María FERNÁNDEZ DI SCALA (IUE 2-2937/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8134 May 21- Jun 03

Laylié CABRERA PHOYU (IUE 2-5068/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7880 May 14- May 28

Manuel Darío FREGENAL DE LISA ó DELISA (IUE 2-7105/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7767 May 12- May 26

Beatriz ó Beatriz María RISSO ABADIE (IUE 2-6938/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7704 May 12- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HECTOR RICARDO MENA FACCIO (IUE 2-6931/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8034 May 19- Jun 01

EXALTACION HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-3973/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8003 May 19- Jun 01

ESMERALDA ARIAS BLANCO (IUE 2-10484/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7928 May 18- May 31

LAURA BORREANI BORREANI (IUE 2-52761/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7894 May 14- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL MAGRANER OLIVA (IUE 2-6788/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8340 May 26- Jun 08

MARIA INES o MARIA INES RAFAELA MELLA MOURIÑO (IUE 2-7875/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8058 May 19- Jun 01

ISIDORA ELSA SERAFINI MOREIRA (IUE 2-1840/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8047 May 19- Jun 01

ENRIQUE MIGUEL SIRIS ESMITE (IUE 2-6648/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7762 May 12- May 26

ZULEMA MARONNA VILLAR (IUE 2-7472/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7736 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

JOSE MANUEL MENENDEZ BERNARDO O JOSE MANUEL FLORENTINO MENENDEZ BERNARDO (IUE 2-54874/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8390 May 26- Jun 08

MARGOT IRIS CASTELUCCIO (IUE 2-51721/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8304 May 25- Jun 07

ARIEL BADO FERNANDEZ (IUE 2-5427/2021).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8216 May 24- Jun 04

RENATO CLAUDIO CASTELLANO GEMINO (IUE 2-3577/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7964 May 18- May 31

JESUS ACEBEY TAIBO (IUE 2-10949/2006).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7881 May 14- May 28

ROBERTO BOLAÑO BARROS (IUE 2-48038/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7732 May 12- May 26

VIGÉSIMO TURNO

RICARDO SANTANA (IUE 2-55530/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8314 May 25- Jun 07

DELMA BERTA ARLOTTO ROMEGO (IUE 2-62879/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8067 May 20- Jun 02

MAURICIO LEVITIN KIRCHHEIMER (IUE 2-6147/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7825 May 13- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO LEDESMA GONZALEZ (IUE 2-11197/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8219 May 24- Jun 04

WASHINGTON OSCAR GRILLO PASTRO (IUE 2-62001/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7815 May 13- May 27

DEOLINDA RIOS FERNANDEZ (IUE 2-55556/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7709 May 12- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROLANDO MONTOLI MUZZICATO (IUE 2-4292/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8268 May 25- Jun 07

SOFIA MARIA o SOFIA MARIA ISOLINA LARRAYA LEGARRA (IUE 2-61148/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7896 May 14- May 28

MARIA CRISTINA AMBIENI RODRIGUEZ Y CARLOS GUILLERMO FERRARI FRANCO (IUE 2-49105/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7779 May 12- May 26

JOSE ALBERTO PARIS ARES y WILSON ALBERTO PARIS SILVA (IUE 2-48649/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7756 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Luis PALLARO o PALLARO BEVILACQUA (IUE 2-4759/2021).
Montevideo, 10 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8114 May 20- Jun 02

Julio RODRIGUEZ SANTOS (IUE 2-4929/2021).
Montevideo, 10 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7705 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Nelson MARQUEZ CABRERA (IUE 2-7133/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8352 May 26- Jun 08

Estela PIÑEIRO BLANCO (IUE 2-6975/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8324 May 25- Jun 07

Santiago Armando DIAZ LOPEZ (IUE 2-53624/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7800 May 13- May 27

Dora Aidee NUÑEZ CARDOSO (IUE 2-65077/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7754 May 12- May 26

Mirtha Raquel PEREIRA RICO (IUE 2-53789/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7747 May 12- May 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE JARA ROMERO (IUE 2-2498/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 8059 May 19- Jun 01

DANTE ADOLFO JUSTINICH GERDINICH (IUE 2-58118/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7746 May 12- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLORIA GUTIERREZ TORRES Y JOSE ALBERTO MONZON GUTIERREZ (IUE 2-11196/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8221 May 24- Jun 04

CARMEN QUINTEIRO y EVARISTO DEZA ALVAREZ (IUE 2-4777/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7745 May 12- May 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO SANCHEZ SILVA (IUE 2-56204/2020).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8256 May 24- Jun 04

EVELINA ALONSO RODRIGUEZ o EVELINA ALONZO (IUE 2-61938/2020).

Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8126 May 20- Jun 02

ELSA LEONOR SCHADEGG (IUE 2-7713/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8049 May 19- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

OROSIL SILVA (IUE 2-11218/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 12 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8128 May 20- Jun 02

JUAN PRESUTTI PALLADINO (IUE 2-11701/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 12 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8097 May 20- Jun 02

ROBERTO PRESUTTI MANCINI (IUE 2-11697/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 12 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8096 May 20- Jun 02

EVELEEN MARGARITA LAWDER ALLEN BUTLER o EVELEEN MARGARITA ALLEN BUTLER (IUE 2-58788/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8038 May 19- Jun 01

ALBA ESTRELLA CORBO TRINDADE (IUE 2-3663/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7744 May 12- May 26



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luis María SILVEIRA CORREA (IUE 156-40/2021).
Artigas, 05 de mayo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7863 May 14- May 28

TERCER TURNO

Sonia Brigida BARRENECHE PAIVA (IUE 461-67/2021).
Artigas, 07 de mayo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8082 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HILARIO BERNEDA (IUE 157-80/2021).
Artigas, 11 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8385 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO NELIO MARANCHELLO MARTINEZ (IUE 459-556/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8240 May 24- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

Fernando Nelson FITIPALDI FODRINI (IUE 533-52/2021).
Las Piedras, 19 de marzo de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8265 May 24- Jun 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LUCCY ETHEL CARABALLO MOSTEYRO (IUE 468-109/2021).
Melo, 11 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8335 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ricardo Horacio BERTIN TOURN (IUE 223-72/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8004 May 19- Jun 01

Pedro Benjamin, Benjasmin o Benjazmin OLIARI CRUZ y de Nilda Esther CASERO AQUINO (IUE 223-517/2020).
Colonia, 23 de marzo de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7943 May 18- May 31

Stella Maris CASERO LOPEZ (IUE 223-50/2021).
Colonia, 17 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7942 May 18- May 31

TERCER TURNO

Dionicia Petrona HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 508-44/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8161 May 21- Jun 03

Marcela Lucia LATORRE GARCIA (IUE 508-87/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7941 May 18- May 31

Amilcar Ruben CAFFAREL RIVOIR (IUE 508-58/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7796 May 13- May 27

Baldemiro o Baldomiro MIÑON PELAEZ y Elmirena Beatriz MIÑON RODRIGUEZ (IUE 508-439/2020).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7701 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NILO ARIEL PEREZ SUHR (IUE 227-140/2021).
Carmelo, 03 de mayo de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8215 May 24- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EWALD TOMAS ETTLIN PINO (IUE 225-161/2021).
Rosario, 28 de abril de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8089 May 20- Jun 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA MARGOT RIVERO GARAY (IUE 254-486/2020).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7859 May 14- May 28

LUIS EDUARDO BURGOS CEBALLOS y ELIA o ELIDA CELESTE GONZALEZ ROBLEDO (IUE 254-604/2019).
Flores, 26 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7787 May 13- May 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Cono Eduardo CASTELLINNI CASTRO (IUE 261-791/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7708 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO CELESTINO ALDROVANDI GARCIA (IUE 274-613/2020).
Lavalleja, 11 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8341 May 26- Jun 08

Francisco Solano LOPEZ y Maria Pilar JAVIER o XAVIER (IUE 274-620/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 8209 May 24- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO ADOLFO WILKINS PEREIRA (IUE 285-695/2020).
Maldonado, 19 de mayo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8338 May 26- Jun 08

FELIPE ALBERTO NION HERNANDEZ Y AIDA ILCE MORALES ALONZO (IUE 285-12/2021).
Maldonado, 19 de mayo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8218 May 24- Jun 04

MIGUEL ANGEL ALMADA CABRERA (IUE 285-68/2021).
Maldonado, 11 de mayo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8084 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA ELSA GROSSY ó GROSSI PASCUAL (IUE 503-65/2021).
San Carlos, 07 de abril de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7814 May 13- May 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TEOFILO MARIA ZABALA ARTIA y ENEIDA RUTH IBARBURU ARRILLAGA (IUE 300-123/2021).
Paysandú, 20 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8288 May 25- Jun 07

FELICITA HAYDEE MOGNI SILVA o FELICITA HAYDDE MOGNI SILVA (IUE 300-705/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 20 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8189 May 21- Jun 03

CLOHE CORONEL BALADAO (IUE 300-83/2021).
Paysandú, 18 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8073 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

ANA DANIA MARZIOTTE PIGNATA Y HORACIO ARIEL MARZIOTTE COLOMBO (IUE 301-93/2021).
Paysandú, 14 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8289 May 25- Jun 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS MARINO PORRO GARCIA (IUE 317-122/2021).
Fray Bentos, 05 de mayo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8012 May 19- Jun 01

SILVIA TECHERA (IUE 317-112/2021).
Fray Bentos, 05 de mayo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7886 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA SUSANA LAFOURCADE PERIASCO (IUE 318-54/2021).
Young, 05 de mayo de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7877 May 14- May 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLOR MIREYA BARBOZA CABRAL (IUE 341-142/2020).
Rocha, 17 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7835 May 13- May 27

QUINTO TURNO

FELIX ROBAINA MARQUEZ (IUE 525-105/2021).
Rocha, 12 de mayo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8033 May 19- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRTA ELOÍSA MACHADO (IUE 352-518/2018).
Salto, 22 de junio de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6913 10/p 7983 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

Angela Ana ZAMPAIO RINALDI (IUE 353-93/2021).
Salto, 06 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8031 May 19- Jun 01

Nicolás Danilo GIRARDI DA SILVA (IUE 353-162/2021).
Salto, 23 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7712 May 12- May 26

SÉPTIMO TURNO

NELIDA LALINDRE (IUE 509-100/2021).
Salto, 12 de abril de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8022 May 19- Jun 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MILTOR NOEL BARGAS O VARGAS GARCIA (IUE 510-459/2020).
San José, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8141 May 21- Jun 03

XAVIER ANTONIO DIAZ SOZZO (IUE 510-374/2020).
San José, 09 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7992 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ALVARO MARTIN BERTO PEÑA (IUE 530-132/2021).
Libertad, 10 de mayo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8377 May 26- Jun 08

JUANA BLANCA AURORA AVILA y JULIA VIRGINIA CROSI AVILA (IUE 530-67/2021).
San José, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8167 May 21- Jun 03

LUIS PEDRO DE LA ASENCION MONTELONGO (IUE 530-72/2021).
San José, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8071 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Carlos Vicente RIVERO ALBIZO (IUE 443-47/2021).
Dolores, 07 de mayo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7999 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO CARLOS PEREYRA GEYMONAT o GEYMONATI (IUE 381-32/2021).
Soriano, 24 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8357 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

YOLANDA SERVANDA MELAZZI GONNET (IUE 431-701/2020).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7706 May 12- May 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO MORENO LOPEZ DA CUÑHA O LOPEZ DA CUNHA (IUE 396-734/2019).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7723 May 12- May 26

TERCER TURNO

WALTER BERGER BARBOZA (IUE 397-217/2020).
Tacuarembó, 20 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7827 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS RICARDO JORGE (IUE 285-40/2021).
Maldonado, 19 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7760 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS, RICARDO RAMON HERENCIA YACENTE" IUE 274-111/2019, se hace saber que por auto 3525, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RICARDO RAMON PINTOS , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Minas, 03 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7295 May 03- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "COCCHIARARO O COCCHIARARO VIDART DE IMPERIAL, MARIA ANGELICA; IMPERIAL POGGIO, HUGO WALTER; IMPERIAL COCCHIARARO, WALTER HUGO.- SUCESIONES" IUE 501-50/2020, se intima al Sr/a. Oscar Omar Imperial a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA ANGELICA COCCHIARARO o COCCHIARARO VIDART de IMPERIAL, HUGO WALTER IMPERIAL POGGIO y WALTER HUGO IMPERIAL COCCHIARARO

y en este último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 18 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8030 May 19- Jun 01

Convocatorias 

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los diecisiete días del mes de Mayo del 2021, siendo las 15:00 hs.; se reúne el Directorio de CARLOS SCAPUSIO Y CIA. S.A. en su sede social de Antonio Machado 2080 y adopta por unanimidad la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Junio del 2021 a las 19:00 hs. en 18 de Julio 1744 Of. 1202 de la ciudad de Montevideo.
Se considera el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31/07/2020.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 01/08/2019 al 31/07/2020 y Resultados Acumulados hasta el 31/07/2019.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 5022 3/p 8394 May 26- May 28

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS SACCJA

Fecha: viernes 11 de junio de 2021.
Lugar: calle Caigua 1336, Montevideo (sede de APRI)
Hora: Primer Convocatoria: 18 horas
Segunda Convocatoria: 19 horas
Modalidad: Semipresencial (decreto 208/2020).
Plataforma Zoom: por datos de ingreso y demás información consultar a la web de la cooperativa
(www.cooperativaartigas.com.uy).
Orden del Día
1. Informe del Comité de Crédito
2. Informe de la Comisión Fiscal
3. Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020
4. Balance Social Institucional
5. Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2020 y aprobación de la gestión del Consejo Directivo
6. Distribución de Excedentes o Financiación de Perdidas
7. Ratificación Distribución de Excedentes del ejercicio cerrado al 31/12/2019 aprobada en la Asamblea General Ordinaria 2020
8. Plan Anual de Préstamos
9. Emisión de Valores Negociables
10. Uso del Fondo de Capacitación
11. Informe sobre Reforma del Estatuto aprobada en Asamblea General Extraordinaria 2020
12. Reglamento de Funcionamiento Asambleas semipresenciales y/o a distancia (decreto 208/2020)
13. Próxima elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscal: fecha, horario y lugares de recepción de votos.
14. Designación de Comisión Electoral.
15. Designación de tres asambleístas para firmar el acta
CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 7945 3/p 8387 May 26- May 28

BRESOLIR S.A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 10 de Junio de 2021, a las 08.00 horas (y en segunda a las 09.00 horas), en el local social de Paysandú Nº 941 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Designación de accionistas a los efectos de que representen a la sociedad en las comunicaciones con el Operador, a los efectos establecidos en el numeral 18 del art. 35 del Contrato de Servicios Profesionales de Asistencia Técnica y Operaciones Hoteleras de fecha 31 de marzo de 2012, así como a los efectos de solicitarle cualquier documentación o información que consideren pertinente.-
2- Revisión del Contrato de Servicios Profesionales de Asistencia Técnica y Operaciones Hoteleras de fecha 31 de marzo de 2012 celebrado con el Operador y adopción de resolución respecto a la rescisión/ resolución o no del mismo, incumplimientos del Operador y demás aspectos relacionados al contrato.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 8208 3/p 8261 May 24- May 26

GUINCHE PEZ S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Guinche Pez S.A., a celebrarse el próximo 10 de junio de 2021 en la sede social cita en Capurro No. 780 en la ciudad de Montevideo a la hora 16.00 en primera convocatoria y a la hora 17:00 en 2da convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General de Guinche Pez SA y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31/12/20.
2) Ratificación de lo actuado por el Directorio
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá 5 días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 4347 3/p 8259 May 24- May 26

ALGORTA S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio a las 9.30 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Distribución parcial de resultados acumulados.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 5097 3/p 8254 May 24- May 26

En Montevideo, a los 21 días del mes de mayo de 2021 la Señora Hilda Gezuele de Klang, en su calidad de único integrante del Órgano de Administracion de Puertosur S.A, resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionista a realizarse el miércoles 9 de Junio de 2021 a las 14 Hs en primera convocatoria y a las 15 Hs en segunda convocatoria, mediante videoconferencia en la plataforma Zoom cuya conexión se remitirá mediante correo electrónico a todos los socios con el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del balance al 31.05.2019.
2º) Aprobación del balance al 31.05.2020.
3º) Consideración de pagos de intereses sobre préstamos de Accionistas otorgados a Puertosur S.A.
4º) Consideración de contrato de alquiler con opción a compra, y su texto, del edificio padrón 8323.
5º) Consideración de sueldo de Gerente Ejecutivo.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio
Siendo las 11 hs 30, se levanta la sesión no habiendo otros puntos a tratar.
Última Publicación
03) $ 5884 3/p 8242 May 24- May 26

LIATIN S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 18 de junio de 2021, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda, en Echeverría 598, Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Aprobación Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31/12/2020
3- Constitución de Reserva Legal
4- Distribución de resultados
5- Designación de Directorio

6- Designación de Comisión Fiscal
7- Designación de accionista para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 3261 3/p 8231 May 24- May 26

SOLFY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 001/2021, ACTA 80, de fecha 14 de mayo de 2021, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 11 de junio de 2021, a la hora 11.00, en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353, Ley Nº 16.060).-
2) Consideración del Balance General, Memoria e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente a los Ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16.060)
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
El Directorio
Montevideo, junio de 2021.-
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Última Publicación
03) $ 8433 3/p 8220 May 24- May 26

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. PATRICIA CONCEPCION PATRONE CHIARELLI, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 3781 del CEMENTERIO DEL BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de JOSE ARNOLDO SCARPA; ANIBAL BORGES y GUNTER BERGMANN se publica esta petición por termino de diez dias, emplazando por treinta días a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el termino de emplazamiento, se procedera como se solicita.- (Solicitud Nº 2020-4330-98-000003).-
Montevideo, 18 de junio de 2020.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 3773 10/p 7967 May 18- May 31

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ARIEL ALEJANDRO ALVAREZ GEBELIN y TIPHAINE EMMANUELLE LE MOENNER (IUE 2-8928/2021).
Montevideo, 10 de mayo de 2021.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 8099 May 20- Jun 02

DÉCIMO TURNO

JOSE LUIS FERNANDO GRAFE ARIAS y ESTELA CHAPUIS AÑON (IUE 2-53791/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 7961 May 18- May 31

DECIMONOVENO TURNO

MARIO DANIEL FERRARI REY y JUDITH ELENA ASCUNE DANCOSO (IUE 2-54460/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 8391 May 26- Jun 08

VIGÉSIMO TURNO

GABRIEL HORACIO BARDANCA VARELA y ROXANA ANDREA PIRIZ ALVAREZ (IUE 2-10399/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 11768 10/p 7766 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO FABIAN NUÑEZ GUADALUPE y LUCY VALERIA PRESA LEZAETA (IUE 2-1633/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 7929 May 18- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABEL HAROLDO MONTERO LEMOS y SANDRA ELIZABETH MONTERO LIMA (IUE 352-931/2020).
Salto, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

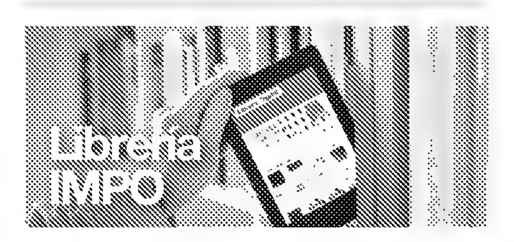
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 8355 May 26- Jun 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GASTON SEBASTIAN SARRAUTE RIVERO y LUCIA RAQUEL SILVERA RODRIGUEZ (IUE 530-26/2021).
Libertad, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 8323 May 25- Jun 07



Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CORREA, DANIELA - RESCISION DE CONTRATO" IUE 2-31863/2020, por auto nro. 2436/2020 de fecha 6 de Octubre de 2020, se dispone dar traslado de la demanda de rescisión de contrato respecto del padrón Nº 417730 Pasaje E , manzana J Solar 78, Barrio Municipal 25 (Marconi) de Montevideo, a la señora Daniela Correa, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
PATRICIA MARÍA RINALDI GORCÉS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 7763 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RODRIGUEZ, ADA y otro - RESCICION DE ADJUDICACION" IUE 2-74530/2019, se intime por el término de 10 días el pago de UR 49 por concepto de cuotas vencidas en la adquisición del inmueble padrón Nº 426.166 Pasaje Ángel García Nº 5714 (Barrio Ganaderos y Yugoeslavia Nº 22) de Montevideo, a Juan Carlos Castillo y Ada Rodríguez , y/o herederos o sucesores por cualquier título, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 7764 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TORREALBA YURI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-8310/2021, se cita, llama y emplaza a Luis Alirio BARRIOS GIL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de mayo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8375 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "CEDEñO KATIA C/ CESAR GABRIELA Y OTRO MENOR CUANTIA" IUE 2-54190/2020, por resolución Nº 416/2021 de fecha 12/03/2021, se cita, llama y emplaza a Gustavo Rufino Lemos y Gabriela Cesar por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 18 de mayo de 2021.
SUSANA BARREIRO SEIJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8066 May 20- Jun 02

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "CARABALLO, CARINAC/ SUAREZ, OMAR Y OTRAINTIMACIÓN DE ESCRITURACIÓN" IUE 159-199/2011, por resolución Nº 366 de fecha 12/04/2013, se cita, llama y emplaza a MARCOS ARIEL Y FABIO ALEXANDER SUAREZ SANTANA Y OTROS INTERESADOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Bella Unión, 11 de febrero de 2021.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11618 10/p 7984 May 19- Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TORRES, VALENTINA.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 458-73/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTÍN ARAÚJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de mayo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8379 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "CABRERA CARRION,EMILY-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-83/2021, se cita, llama y emplaza a JONATAN DIEGO CABRERA ERAÑA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de mayo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8092 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "DUARTE MENESES, FACUNDO GASTON. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 208-89/2021, se cita, llama y emplaza a Julio Alejandro Duarte Hernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 11 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7771 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA

LOPEZ, CARINA FABIANA C/ RODRIGUEZ BLANCO, DIEGO MARTIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-65/2021, se notifica al Sr. Diego Martin RODRIGUEZ BLANCO, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 25 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8381 May 26- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "UNION RURAL DE FLORES COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA C/ GONZALEZ NELSON MARIA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 254-451/2005, por resolución Nº 651/2021 de fecha 02/03/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores y causahabientes de NELSON MARIA GONZALEZ ELUCHAN O ELUTCHANZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 30 de abril de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 12118 10/p 8190 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVEIRA, BLANCA RENE C/ GONZALEZ QUIROGA, ULISES. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 317-961/2020, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A INTERESADOS EN ESTOS AUTOS, EN RELACIÓN AL SR. ULISES GONZALEZ QUIROGA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 6 DE LA LEY 18.246, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 19 de mayo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8090 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "WALLACE SALDIVIA MIRTA C/ CARDOZO NATIVIDAD Y OTROS ACCION REIVINDICATORIA" IUE 477-666/2019, por resolución Nº 4161/2020 de fecha 01/12/2020, se cita, llama y emplaza a Natividad o Natividade Cardozo Felix por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 22 de febrero de 2021.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 10994 10/p 7987 May 19- Jun 01

SALTO

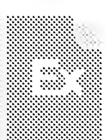
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "OSE C/ SUCESORES DE WILLIAMS, PABLOOBLACION Y COSIGNACION" IUE 580-28/2021, se ha iniciado trámite de Oblación y Consignación respecto de los inmuebles ubicados en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 7923 y 7925, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Javier GARCÍA TRAVERSA, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 09/10/2019, con el Nº 13132, consta de una superficie afectada de 423 m2 59 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al ESTE 13 metros 13 centímetros de frente a calle San Martin ex Laureles; al SURESTE línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 15 m 94 cm y 17 m 71 cm lindando con el resto del mismo Padrón; al SUR 10 m 43 cm lindando con parte del Padrón nº 37.026; y al NOROESTE línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 23 m 65 cm y 27 m 41 cm lindando con el resto del mismo Padrón. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los coherederos de la Sucesión del Causante Sr. Pablo Ricardo WILLIAMS AZAMBUYA (presunto propietario), Sres: Pablo Ricardo WILLIAMS CUENCA, Walter WILLIAMS FREDIANI, Breda WILLIAMS FREDIANI, Eduardo WILLIAMS FREDIANI, Ana Maria WILLIAMS FREDIANI, Heber GALBARINI DONDO, Teresa AZAMBUYA, María Cristina AZAMBUYA y María Auxiliadora WILLIAMS y Pablo HAMMERLY WILLIAMS en la persona de sus representantes legales y a todo aquel que tuviere derechos reales o personales, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días.

Salto, 22 de marzo de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 8275 May 25- Jun 07

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

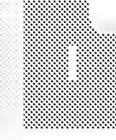
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACIÓN
Notificación de Resolución Expropiación con Toma Urgente Posesión

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio al o los PROPIETARIOS o sus sucesores a cualquier título, del padrón 4543 del Balneario Buenos Aires de la localidad catastral San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que en expediente 2019-88-01-13789 se ha dispuesto notificarle que por Resolución 01586/2019 del 15 de febrero de 2019, modificada por Resolución 04859/2019 de fecha 12 de junio de 2019, del Señor Intendente de Maldonado, dictadas en expediente 2012-88-01-07241 se designó para ser expropiado con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad pública y a los efectos de solucionar en forma integral el escurrimiento de pluviales al padrón 4543 referido.- Por resolución 253/2019 la Junta Departamental de Maldonado concedió la anuencia para dicha expropiación y por resolución 06032/2019 de 25 de julio de 2019, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se le notifica para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa a expropiar. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación del citado padrón en expediente 2019-88-01-13789.- Maldonado, 27 de abril de 2021 (3 publicaciones Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Directora General de Asuntos Legales.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 8243 May 24- May 26

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "EVORA MARTINEZ, NELLY INCAPACIDAD", IUE 2-5579/2021, se hace saber que por Resolución Nº 568/2021 de fecha 02/03/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SABRINA ROSSINI EVORA del denunciado NELLY EVORA MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/04/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 8293 May 25- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "REYES ARMÁN, LESLY LORELEY - INCAPACIDAD", Ficha: 175-425/2019, se hace saber que por auto Nº 4345/2019, de fecha 6/08/2019 se decretó formulada denuncia de incapacidad de LESLY LORELEY REYES ARMÁN, habiéndose designado Curadora Interina a VERÓNICA LORELEY ARMÁN PASEYRO C.I. Nº 3.435.836-8, quien aceptó el cargo el 09/10/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 29 de Noviembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 7729 May 12- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "DA SILVA,SOFIA LILIAN.- INCAPACIDAD. AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-466/1997, se hace saber que por Resolución Nº 484/2021 de fecha 18/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SOFÍA LYLIAM DA SILVA, al/a Sr/a. CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de mayo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8235 May 24- Jun 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "ARNAIS AGUILAR, PAULO DAMIAN.- INSANIA", IUE 501-492/2020, se hace saber que por Resolución Nº 363/2021 de fecha 12/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a PAULO DAMIAN ARNAIS AGUILAR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARMEN AGUILAR, quien aceptó el cargo el 12/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 14 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7985 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "IBAñEZ ABREU CARLOS IGNACIO INCAPACIDAD FA.", IUE 525-725/2019, se hace saber que por Resolución Nº 467/2021 de fecha 22/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS IGNACIO IBAÑEZ ABREU , al/a Sr/a. LOURDES MONICA ABREU FRANCO, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 19 de mayo de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 8094 May 20- Jun 02

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Servicio de Cantinas Militares
Llamado Nº 009/2021

Objeto: contratación de una empresa de limpieza según el detalle que surge del Anexo II adjunto al pliego.
Fecha de apertura de las ofertas: 09/06/2021, Hora: 10:30 a.m., Lugar: Servicio de Cantinas Militares (Av. Gral. Flores 3950).
Serán tenidas en cuenta las ofertas recibidas a través del correo electrónico establecido en el Pliego de Condiciones Particulares hasta las 10:30 horas del 09/06/2021.
Puede acceder al Pliego de Condiciones Particulares solicitándolo por correo electrónico a la casilla:
licitaciones.sccmm@gmail.com hasta las 10:30 horas del día 01/06/2021.
Única Publicación
12) $ 1534 1/p 8378 May 26- May 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12/2021

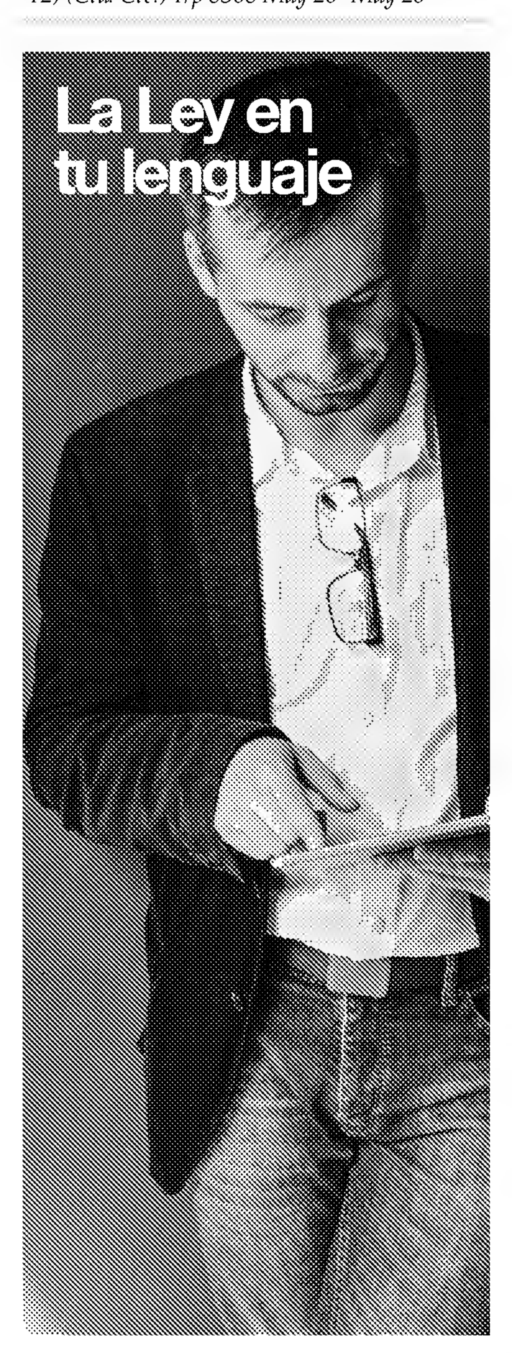
"REHABILITACIÓN DE RUTA Nº 4, TRAMO: RUTA Nº 31 (progresiva 79km500) Y ARROYO ARAPEY CHICO (progresiva 118km500) EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO.
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la obra de: "Rehabilitación de Ruta Nº 4, tramo: Ruta Nº 31 (progresiva 79km500) y Arroyo Arapey Chico (progresiva 118km500)" en el Departamento de Salto.
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www. comprasestatales.gub.uy y retirados a partir del día 26 de mayo de 2021 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, 6º piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 29 de junio de 2021, a las 14:00 hs. en la modalidad apertura electrónica.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8305 May 26- May 26

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública N.º 06/2021

Servicio de vigilancia para el Edificio Central del Mides, locales anexos (dos en el Departamento de Canelones y uno en San José) y refugios del Departamento Montevideo
Se comunican:
* Se encuentran disponible ACLARACIÓN Nº 1 y 2 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: Jueves 03 de junio de 2021
HORA: 11:00
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 25/05/2021
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8368 May 26- May 26



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P53932

OBJETO: SUMINISTRO DE MERGING UNIT PARA PROTECCIÓN DE SECCIONES DE SSEE DE TRASMISIÓN.

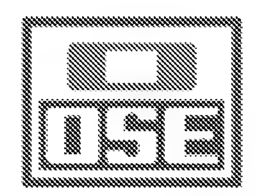
Apertura de ofertas: 23/06/2021, Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales.

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8303 May 26- May 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



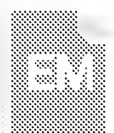
Licitación Pública No. 20921
"Contratación de un servicio de telemedida para los medidores de agua potable instalados en clientes residenciales en 49 localidades del interior del país, con una cantidad total aproximada de 5000 conexiones, con suministro de medidores inteligentes"
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales, Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 31 de Mayo de 2021, se prorroga para el 16 de Junio de 2021 a las 15:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE MEDICIÓN LECTURA Y SERVICIOS NUEVOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8302 May 26- May 26



Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 26 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATHAN RODRIGO ALVAREZ PEREYRA, 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6420/22 y DAIANA CAROLINA PÉREZ , 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 8345 May 26- May 28

OFICINA No. 2

PABLO ANDRÉZ FERREIRA LÓPEZ, 45 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 1532/901 y FIORELLA CARLA NERVI GILBERTI, 32 años, soltera, TERAPEUTA

OCUPACIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 1532/901.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 8356 May 26- May 28

CONRADO FERBER RIVERA, 29 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3339/203 y MARÍA EUGENIA MALAQUINA AMESTOY, 27 años, soltera, LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS , URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2404/401.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 8339 May 26- May 28

OFICINA No. 3

JOSÉ MATHÍAS COSENTINO OTERO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio USPALLATA 1310, APARTAMENTO 602 y STEPHANIE GARCÍA MARRERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio USPALLATA 1310, APARTAMENTO 602.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 8344 May 26- May 28

OFICINA No. 4

ALBA ESTHER GIMENEZ ACOSTA, 75 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Maraton 3226/4 y EDUARDO DANIEL BASTOS GUTIERREZ, 65 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Maraton 3226/4.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 8329 May 26- May 28

OFICINA No. 7

LUCAS MATTÍAS PEREYRA PARODI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNEILLE 4134 BIS y JESSICCA JACQUELINE REBAGLIATTE RODRIGUEZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORNEILLE 4134 BIS.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 8380 May 26- May 28

JESUS ALBERTO PACHECO URIBE, 44 años, soltero, ASESOR DE VENTAS, VENEZOLANO, lugar de domicilio GABOTO 1027 y YOHANY YASMINIA PARRA ZAMBRANO, 44 años, soltera, MAESTRA EN EDUCACIÓN ESPECIAL, VENEZOLANA , lugar de domicilio GABOTO 1027.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 8348 May 26- May 28



Montevideo, mayo 25 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRÉS HECTOR DE GROSSI PÉREZ, 31 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA 1408/003 y MARIA SOFÍA PONS FERNANDEZ, 26 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. LUIS P. PONCE 1324/101.

14) $ 584 3/p 8301 May 25- May 27

SANTIAGO DANIEL ALCORTA COLOMER , 31 años, soltero, ING AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 892/301 y MARÍA AGUSTINA ALAMÓN NUÑEZ, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782/309.

14) $ 584 3/p 8287 May 25- May 27

OFICINA No. 2

PABLO GUSTAVO BASSO PEREIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1827/120 y VICTORIA FIORELLA ROSANO SÁNCHEZ, 28 años, soltera, ODODNTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1827/120.

14) $ 584 3/p 8274 May 25- May 27

OFICINA No. 3

LUIS ANTONIO CASANOVA DAMIANO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUBA 3712 y FÁTIMA GABRIELA CANTERO CASTRO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CUBA 3712.

14) $ 584 3/p 8283 May 25- May 27

OFICINA No. 4

DAMIÁN GARCÍA BARACIARTE, 28 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2173 y CECILIA ANALÍA GONZÁLEZ CERESA, 24 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2173.

14) $ 584 3/p 8292 May 25- May 27

JULIO MARCELO GARCÍA ARRIONDO, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Cufre 3197 y YANEISA PICALLO MIRANDA, 35 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio Cufre 3197.

14) $ 584 3/p 8270 May 25- May 27

OFICINA No. 5

ALEJANDRO MARTIN MONTES de OCA, 39 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ABREVADERO 185 y ALICIA VICTORIA OLIVERA FANTONI, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ABREVADERO 185.

14) $ 584 3/p 8278 May 25- May 27

CAROLINA TELLECHEA DÁRDANO, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 2658/803 y JUAN MARTÍN AROTXARENA FUENTES, 29 años, soltero, LIC. ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ALBO 2690.

14) $ 584 3/p 8276 May 25- May 27

WILSON ALEJANDRO MACIEL PEREIRA , 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio HABANA 3086 y MARIANA GIANELLA GALLERO GIMENEZ , 38 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio HABANA 3086.

14) $ 584 3/p 8269 May 25- May 27

ANACLARA MANZINO BARRIOS , 22 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4242/4 y CYNTIA ESTEFANIA CARRERE DALLA ZUANNA, 30 años, soltera, ENFERMERA , URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASTRO 763.

14) $ 584 3/p 8267 May 25- May 27

OFICINA No. 7

ALEXANDER PÉREZ TASÉ, 32 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio SALTO 919 AP. 205 y AILEN RAMAYO DOMÍNGUEZ, 29 años, divorciada, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, CUBANA, lugar de domicilio SALTO 919 AP. 205.

14) $ 584 3/p 8277 May 25- May 27

Montevideo, mayo 24 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

CARLOS EDUARDO CALLIRGOS VALLADOLID, 36 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO R/L, lugar de domicilio BERLÍN 3534 y MAYURI DEL ROCIO BACA ZAPATA, 25 años, soltera, LABORES, PERUANA R/L, lugar de domicilio BERLÍN 3534.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 8263 May 24- May 26

EDUARDO SEBASTIÁN CONCEPCIÓN CARABAJAL, 30 años, soltero, TÉCNICO EN ASCENSORES, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1666 y LAURA CLARA IRIGOYEN GARCÍA, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1666.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 8238 May 24- May 26

OFICINA No. 5

HENRY CRISTIAN MACHADO BORDAGORRI , 37 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5445 CASA 52 y MARCELA del CARMEN CABRERA ZAINO , 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5445 CASA 52.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 8206 May 24- May 26

ADRIANA MERELLO PEREIRA , 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ETIOPÍA 2685 BIS y LUIS SERGIO OLIVERA SANTANA , 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ETIOPÍA 2685 BIS .

Última Publicación

14) $ 584 3/p 8204 May 24- May 26

OFICINA No. 6

JESUS NICOLAS RODRIGUEZ SENA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLOTAS 496 y CARLA ALEJANDRA FRAYGOLA ARIAS, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLOTAS 496.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 8249 May 24- May 26

GLADYS NORMA RODRÍGUEZ SANTOS, 74 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCIA 4581 y EDUARDO ERALDO MANCILLA, 85 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCIA 4581.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 8207 May 24- May 26

OFICINA No. 7

MATHIAS DAMIAN PIRIZ REVERDITTO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1846 AP. C y CLAUDIA PAMELA FLORES BASSIERES, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1846 AP. C.

Última Publicación

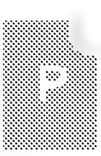
14) $ 584 3/p 8264 May 24- May 26

EUGENIO NETTO LARROSA, 64 años, divorciado, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2754 y MARÍA ELISA PINATO TAFERNABERRY, 58 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2754.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 8201 May 24- May 26

Prescripciones



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos "VIANNA PAÍS, HÉCTOR MARCELO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (IUE 158-794/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Héctor Marcelo Vianna País, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 11.300, ubicado la ciudad de Artigas, Localidad Catastral del mismo nombre, manzana catastral número 544, carpeta catastral 230 y consta de un área de 331 m.c 20, el cual da frente a calle Ariel Dieste; emplazando a cualquier interesado y linderos del padrón a prescribir por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Artigas 1º de noviembre de 2019.- Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.

16) $ 15116 10/p 8055 May 19- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: SILVERA TORT ULISES JAVIER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 215-38/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó ULISES JAVIER SILVERA TORT, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Seccion Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5- Lote Nº 38, con una superficia de 342 metros 88 decimetros, con frente a pasaje Público, de Villa Noblia.-

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras. IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos legales, se libran estas publicaciones en Villa Acegua el 14 de marzo de 2019 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 8306 May 26- Jun 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: "RICARDI ABREU, GLADYS MARGARITA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 413-419/2016, y según Providencia Nº 43/2018 de fecha 26 de Julio de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con mejor derecho sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón Nº 153 de la localidad General Enrique Martínez, localidad Catastral General Enrique Martínez, el que según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez, inscripto provisoriamente el 30 de Noviembre de 2016 con el Nº 392, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Treinta y Tres, el inmueble tiene una superficie de 1000 mc, con frentes a las calles Agustín Muñoz y José Ellauri.

El padrón 153 relacionado, salió del dominio fiscal por encontrarse dentro de la zona de campo que Bruno Muñoz compró al Gobierno del Virreinato del Río de la Plata, según expediente archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda con el Nº 56 en el año 1974. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fé de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Charqueada a los 26 días del mes de Julio de 2018. Dra. Victoria Báez Robertoni, Jueza de Paz.

16) $ 27484 10/p 8008 May 19- Jun 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TRAFIGURA PTE LTD SUCURSAL URUGUAY
Cambio de representantes

Acta de la Matriz de 5 de enero de 2021
Representantes: Edmundo Adbón Vidal Cornelio y Félix Gustavino
Inscripción registral Nº 4271 del 18/03/2021.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 8396 May 26- May 26

ARENAS BREWING SRL
Cesión - Modificación

Fecha: 3/11/2020
Inscripción: Nº 18.909/2020
Cedentes: MAGELA ANDREA CORREA DIANO (50 cuotas)
ENZO AISPURU MORGADE (25 cuotas)
Cesionarios: PABLO JULIAN SAQUIERES UTURBEY (25 cuotas), NICOLÁS RODRÍGUEZ WEISZ (25 cuotas)
JUAN MANUEL REIRIS OLSEN - BOJE (25 cuotas)

Administración: ENZO AISPURU y NICOLÁS RODRÍGUEZ WEISZ Representación indistinta.

Única Publicación

22) $ 3525 1/p 8389 May 26- May 26

DEMATTE Y ASOCIADOS S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 11/02/2021.
Inscripción: 2127 (17/02/2021).
Cedente: Edgardo BARON DOMINGUEZ.
Cesionarios/ Cuotas: Sebastián Javier DEMATTE MANDARO (3) y Gabriel TANGREDI CHILELLI (2).
Integración Actual/ Cuotas: Sebastián Javier DEMATTE MANDARO (98) y TANGREDI CHILELLI (2).

Única Publicación

22) $ 2712 1/p 8388 May 26- May 26

BAILON FERRETERIA S.R.L

CONTRATO: 28/4/2021
INSCRIPCION: Nº 6789 7/5/2021
SOCIOS: Ana María ALFONSO (294.000 cuotas) Eustaquio BAILON (6.000 cuotas)
CAPITAL: U$ 300.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: San José
ADMINISTRACION: Ana María ALFONSO (EXCLUSIVAMENTE)
OBJETO: compra- venta y distribución de insumos de ferretería y bazar en general en todos sus ramos y extensión.

Única Publicación

22) $ 3525 1/p 8384 May 26- May 26

Modificación de contrato. "Palmares S.R.L"

Contrato: 5/5/2021
Inscripción Reg.: 7063 del 12/5/2021
Nuevo Plazo: Se prorroga el plazo por 30 años más, contados a partir del 23/05/2021, prorrogable automáticamente, por períodos de 2 años.

Única Publicación

22) $ 2305 1/p 8383 May 26- May 26

FARMACIA DEL PUEBLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT: 20 004267 0015
MODIFICACIÓN

Contrato: 23 febrero 2021
Inscripción: Nº 3247 el 02/03/2021
Modificación: Administración: Miguelina Teresa Denis Zeballos, con plenitud de facultades.

Única Publicación

22) $ 2102 1/p 8382 May 26- May 26

Spinetti y Saldias SRL
Cesión y modificación

Contrato: 6/4/2021
Inscripción: Nº 5286, fecha: 9/4/2021
Cedentes: José Vicente Raul Saldias Farinella 5 cuotas, Raquel Teresita Spinetti Pisani 5 cuotas
Cesionarios: Rodrigo Noel Saldias Spinetti 5 cuotas, Lucia Noelia Saldias Spinetti 5 cuotas
Modificación: Administración a cargo de Rodrigo Noel Saldías Spinetti o Lucia Noelia Saldias Spinetti, en forma conjunta o separada indistintamente.

Única Publicación

22) $ 4136 1/p 8372 May 26- May 26

INTERQUIMICA S.R.L.

Sucesión de María Otero García
Fallecimiento: 30/3/2009 en Montevideo.
C.R.A. del 6/8/2012
Transmisión de 25 cuotas sociales
Herederos: Hector Fernández Otero
Inscripción: Nº 5453, 6/6/2019.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 8371 May 26- May 26

CIUDAD DE LIBERTAD LIMITADA

CRA 9/12/2020
Inscripción: Nº 3299 3/3/2021
Causante: Oscar Raul Fernandez Mozzini (10 cuotas gananciales) 3-5-2018
Herederos: Alvaro y Matias Leonel FERNANDEZ BLANCO, Robert Oscar y Fernando Ruben FERNANDEZ, Cristian Javier FERNANDEZ ACOSTA
Conyuge supérstite: Luisa Pastora BLANCO MORGANTI.

Única Publicación

22) $ 2847 1/p 8370 May 26- May 26

CESION DE CUOTAS DE SERCA SEMILLAS SRL

Contrato: 18/09/2020
Inscripción: Nº 16.959 de 07/12/2020
Cedente: Washington Leonel Serres Rava
Cesionarios: Wilfredo Omar Villarreal Rebagliatti y Dinora Elizabet Martínez Steingruber
Cuotas cedidas: 699 cuotas a Wilfredo Omar Villarreal Rebagliatti y 1 cuota a Dinora Elizabet Martínez Steingruber.-
Integración actual: Wilfredo Omar Villarreal 1399 cuotas y Dinora Elizabet Martínez 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 4000 1/p 8369 May 26- May 26

"GYA S.R.L."

Modificación contrato: 22/12/2020
Inscripción: No. 19294
Socios: Gonzalo Mendioroz 51 cuotas $ 51.000 y Álvaro Posada 51 cuotas $ 51.000.-
Administración: Ma Sofia Posada
Capital $ 102.000.

Única Publicación

22) $ 1966 1/p 8343 May 26- May 26

"OMNIUY S.R.L."

Cesión de cuota: 2/03/2021
Inscripción: No. 4778
Cedentes Cesión 1: Matías Michelis 3334 cuotas
Cesionario Cesión 1: Sebastián Hauret 1667 cuotas y Leonardo Pendas 1667 cuotas
Cedentes Cesión 2: Sebastián Hauret 5000 cuotas y Leonardo Pendas 5000 cuotas
Cesionario Cesión 2: Rosina Cortela 10000 cuotas.

Única Publicación

22) $ 3186 1/p 8342 May 26- May 26

"SANTIAGO TARILA LTDA": RUT 213663580018.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION.-

CONTRATO: 12/12/2020.
CEDENTES: I) SANTIAGO ADHEMAR TARILA QUESADA (90 cuotas). II) MARY TERESITA RAMENGHI HERNÁNDEZ (5 cuotas). III) GUILLERMO TARILA RAMENGHI (5 cuotas).-
CESIONARIOS: I) ANDREA ELIZABETH MALACRE DUBROCA (99 cuotas), II) WASHINGTON DEL CASTILLO CARDOZO (1 cuota).-
MODIFICACIONES: A) ADMINISTRACIÓN: ANDREA ELIZABETH MALACRE DUBROCA; B) DOMICILIO: Mercedes Soriano; SEDE: José Pedro Varela 1026.-
INSCRIPCION: Nº 18291 de fecha 18/12/2020.

Única Publicación

22) $ 4813 1/p 8330 May 26- May 26

Alexis Guynot de Boismenu SAS

Reducción de Capital Integrado por Rescate de Acciones.
Asamblea: 30/12/2020.

22) $ 10169 10/p 8175 May 21- Jun 03

"EL NUEVO OMBÚ S.R.L."
(Reducción de capital)

Asamblea General Extraordinaria de socios de 10/02/2021, resolvió reducir el capital al amparo del artículo 242 (ley 16.060) a la suma de $ 30.000. Se emplaza a los acreedores sociales para que en plazo de 30 días a partir del siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

22) $ 46101 10/p 8064 May 19- Jun 01

URUVAN TRANSPORT LTDA.
Reducción de Capital
(Art. 242 Ley 16.060)

Reunión de Socios: 10/05/2021.
Emplazamiento a Acreedores: Plazo 30 días.
Documentación en Sede Social: Marsella Nº 2769, Montevideo.

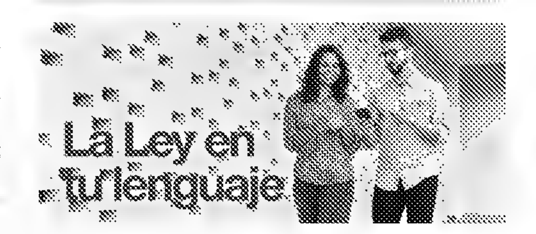
22) $ 18983 10/p 7916 May 14- May 28

SRL

Fusión.
Absorbente: Clarabella SRL
Absorbida: Maldoprole SRL (antes Ivonne Mego e Hijos SRL)
Domicilio: Maldonado
Compromiso y balances para acreedores en sede sociales. Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y oposiciones.
Resuelta: todos los socios del 100% capital.

Última Publicación

22) $ 27796 10/p 7734 May 12- May 26



Venta de Comercios



Ley 26/9/1904
"DOS AVENIDAS SRL" cedió a "COBOE S.A." "Farmacia Dos Avenidas" sita en José Pedro Varela nº 552, Colonia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
Email:
righetti@vera.com.uy.

Primera Publicación

25) $ 3773 20/p 8395 May 26- Jun 22

VENTA DE COMERCIO LEY 2904

JULIO CESAR MOREIRA FEIJOO, RUT 216734980018, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA CONSTITUCION, sita en Presidente Berro 2501, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 3773 20/p 7528 May 07- Jun 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, JOAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-6850/2021, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA GANDARA VILLANUEVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8014 May 19- Jun 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ GABRIELI, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-2996/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL GIMENEZ GABRIELI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8013 May 19- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA, MARLING RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-6720/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO DE LA CRUZ PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 8208 May 24- Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA VAZQUEZ MARIANGE SOLEDAD Y RODRIGUEZ MONZON MARCOS EUGENIO C/ FERNANDEZ RIOS FLORENCIA LISBETH FAMILIA", IUE 156-543/2020, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA LISBETH FERNANDEZ RIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Artigas, 22 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
26) $ 6913 30/p 7594 May 10- Jun 21

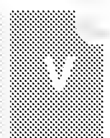
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ DAMONTE, ESTEBAN LEANDRO Y COSTA PIREZ, VALERIA SEPARACIÓN DEFINITIVA", IUE 301-429/2020, se cita, llama y emplaza a RODRIGO ROSSI BIGLIERI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 19 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8132 May 21- Jun 03

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. - Expediente 2019/05/001/2524- Agustín Antonio Nicoletti- Omisión de declaración de valores. - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al señor Agustín Antonio Nicoletti que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8398 May 26- May 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ONIVYDE, solicitada bajo expediente No. 501108 a favor de IPSEN BIOPHARM LIMITED, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ONIVYDE, solicitada bajo expediente No. 501108 a favor de IPSEN BIOPHARM LIMITED de GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO), para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Medicamentos, preparaciones médicas y veterinarias; preparaciones sanitarias para fines médicos; alimentos y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico o veterinario, comida para bebés; suplementos alimenticios para personas y animales; apósitos, materiales para vendajes; materiales para empastar dientes, cera dental; desinfectantes; preparaciones para matar parásitos; fungicidas, herbicidas).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3223 1/p 8365 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de DINAMARCA Nro VA 2018 01655 de fecha 31/07/2018, solicitada bajo expediente No. 501375 a favor de H. Lundbeck A/S, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de DINAMARCA Nro VA 2018 01655 de fecha 31/07/2018, solicitada bajo expediente No. 501375 a favor de H. Lundbeck A/S de DINAMARCA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 41 (PERSONALIZADAS: Educación; servicios de capacitación; entretenimiento; organización y realización de seminarios, cursos y simposios en el ámbito de la medicina y la farmacéutica; programas de capacitación en línea; organización y dirección de foros de expertos, en línea, en forma de seminarios, conferencias, simposios, talleres (capacitación) y cursos; organización y dirección de foros de expertos, en línea, en el ámbito de la investigación y el desarrollo, ciencia, pruebas clínicas y ensayos, diagnóstico, medicina, farmacéutica, trastornos, enfermedades, tratamiento y prevención; servicios de educación y formación en el ámbito de la investigación y el desarrollo, ciencia, pruebas clínicas y ensayos, diagnóstico, medicina, farmacéutica, trastornos, enfermedades, tratamiento y prevención suministrados en forma electrónica, en línea, por cable o internet u otro medio electrónico; suministro de publicaciones en línea (no descargables), libros, informes, catálogos, librillos, folletos, folletos de información para el paciente, revistas, gacetas, material didáctico y educativo en el ámbito de la investigación y el desarrollo, ciencia, pruebas clínicas y ensayos, diagnóstico, medicina, farmacéutica, trastornos, enfermedades, tratamiento y prevención; servicios educativos y de entretenimiento en forma de suministro de videos e imágenes no descargables con contenido relacionado con la salud y la medicina por Internet; servicios educativos y de entretenimiento en forma de suministro de videos e imágenes no descargables con contenido relacionado con la salud y la medicina a través de un sitio web, plataformas de redes sociales y aplicaciones.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 5859 1/p 8364 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca TRAVELOZ (mixta), solicitada bajo expediente No. 501289 a favor de Gaston Castro, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 39 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca TRAVELOZ (mixta), solicitada bajo expediente No. 501289 a favor de Gaston Castro de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 39 (organización de viajes turísticos;), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "TRAVEL", artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2848 1/p 8363 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca OPTICA RIO 3 (mixta), solicitada bajo expediente No. 501482 a favor de Mary Gabriela Vazquez Alonso, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las clases internacionales 14 y 44.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca OPTICA RIO 3 (mixta), solicitada bajo expediente No. 501482 a favor de Mary Gabriela Vazquez Alonso de URUGUAY, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las clases internacionales 14 y 44, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "OPTICA" para la clase internacional 44 y en forma total para la clase internacional 14, art. 7 de la Ley Nº 17.011..
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3148 1/p 8362 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca SIREN´S BLEND, solicitada bajo expediente No. 502418 a favor de Starbucks Corporation, para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 30 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca SIREN´S BLEND, solicitada bajo expediente No. 502418 a favor de Starbucks Corporation de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 30 (PERSONALIZADAS: Café molido y en grano; bebidas a base de café; mezcla de bebidas a base de café.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "BLEND", art. 7 de la Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3048 1/p 8361 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca LITTMANN, solicitada bajo expediente No. 501448 a favor de 3M COMPANY, para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 10.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca LITTMANN, solicitada bajo expediente No. 501448 a favor de 3M COMPANY de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 10.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2574 1/p 8360 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BMT BEAUTY MAGIC TECHNOLOGY KERA PRO (mixta), solicitada bajo expediente No. 501695 a favor de César Raúl Dávila Cabrejos, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca BMT BEAUTY MAGIC TECHNOLOGY KERA PRO (mixta), solicitada bajo expediente No. 501695 a favor de César Raúl Dávila Cabrejos de PERU, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "BEAUTY", "MAGIC", "TECHNOLOGY" y "PRO", artículo 7º de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3011 1/p 8359 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de DINAMARCA Nro VA 2018 01654 de fecha 31/07/2018, solicitada bajo expediente No. 501376 a favor de H. Lundbeck A/S, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de DINAMARCA Nro VA 2018 01654 de fecha 31/07/2018, solicitada bajo expediente No. 501376 a favor de H. Lundbeck A/S de DINAMARCA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Soportes de datos magnéticos, electrónicos y ópticos que contienen información relacionada con la medicina; software; software para uso médico; software para computadoras; software y hardware para computadoras para uso médico; software de aplicación para computadoras de uso médico para teléfonos celulares y tabletas; software de aplicación; software de aplicación para dispositivos móviles (para uso médico); aplicaciones móviles; aplicaciones móviles (para uso médico); relojes inteligentes (procesamiento de datos); anillos inteligentes (procesamiento de datos); ordenadores ponibles; imágenes descargables para uso en teléfonos celulares; sistemas de gestión electrónica de la información en el sector médico; software de computadora grabado, software para información médica y farmacéutica, actividades de capacitación y ventas; software para sitios web, intranet e internet; equipos y computadoras para procesamiento de datos; software de aplicación para dispositivos móviles y aplicaciones para información e interacción; software de aplicación para servicios de redes sociales por internet; software descargable en forma de aplicación móvil para brindar información sobre salud y medicina; software descargable en forma de aplicación móvil para facilitar la comunicación, que permita que los pacientes y los profesionales de la salud accedan y compartan información en los ámbitos médicos, farmacéuticos y de salud.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 5422 1/p 8358 May 26- May 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Funcionaria María Ximena Graña, C.I. 4.800.644-6, notifico a usted por este medio la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria Nº 1586, de fecha 03/05/2021, recaída en el Exp. 3/565/2020, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE: Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo de la Funcionaria María Ximena Graña Gracia, C.I. 4.800.644-6, en el Liceo Nº 65.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8349 May 26- May 28

DIVISIÓN JURÍDICA

Se cita a declarar a la Sra. María Belén ARTIGAS ESTRAN, Cédula de Identidad Nº 4.320.719-8, el día 31 de mayo de 2021, hora 16.00 en la sede de Dirección General de Educación Secundaria, calle Juncal 1395 piso 2 oficina 205 y se le notifica por este medio la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta 47 Resol. 97 del 26 de octubre de 2020, la cual establece: "1) Conceder la licencia sin goce de sueldo solicitada por la funcionaria María Belén ARTIGAS ESTRAN, Cédula de Identidad Nº 4.320.719-8, en el período comprendido entre el 1/3/2020 y el 1/9/2020. 2) Instruir un sumario administrativo por omisión, sin aplicación de medidas cautelares, a la funcionaria María Belén ARTIGAS ESTRAN, Cédula de Identidad Nº 4.320.719-8, a fin de esclarecer o determinar su responsabilidad. 3) Encomendar a División Jurídica dar cuenta de lo actuado, comunicando la presente Resolución al Órgano Rector y a los Consejos Desconcentrados, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. Del CODICEN Nº 47, Acta N.º 13 de fecha 29/2/2000. ".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8237 May 24- May 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

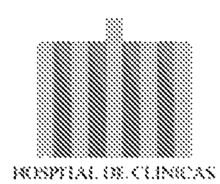
Llamado para la provisión de:
- 2 (dos) cargos interinos de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 10 hs. semanales), para cumplir funciones en el Área de Investigación Histórica del Archivo General de la UdelaR.
Resol. Nº 24 - CDA - 16/3/21 - Expte. 011150-000505-20
Apertura: 28/5/21 - Cierre: 16/6/21
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy.
Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos

Docentes; Brandzen 1969 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8351 May 26- May 26

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 45 años)
Llamado alcanzado por el ART.4 de la LEY Nº19.122 AFRODESCENDIENTES

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Abierto y Cerrado, para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y eventuales suplencias y la formación de un cuadro con vigencia de 2 años para:
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Esc. D3, Gdo 7, Esp. Sup. III, 36 hs semanales)
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
PERÍODO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 26 de Mayo de 2021 hasta las doce horas del día 10 de Junio de 2021.-
BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.hc.edu.uy.

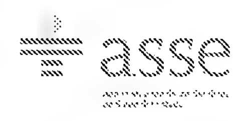
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8347 May 26- May 26

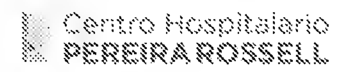


SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR



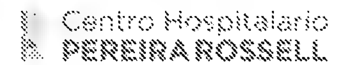


Cese de Sra Alicia Hernández

Centro Hospitalario Pereira Rossell notifica que La Gerencia de RRHH de ASSE Resuelve: Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 35 del Decreto- Ley Nº 14.189 de 30/04/1974, Dra Alicia Hernández Caraballo, C.I. 1.877.531-8, como Técnica II, Lic. en Enfermería, Presupuestada, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, U.E 004- Gdo 9 Correlativo 2200, a partir del 21/04/2021 Según Res Nº 1029/2021 de fecha 19/03/21.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8354 May 26- May 26





Renuncia de la Sra Dinonrah Martínez

Se notifica que, La Gerencia de RRHH de ASSE, Resuelve: aceptase la renuncia presentada por la Sra. Dinorah Martínez Richeri, como Administrativo IV perteneciente al C.H.P.R - UE- 004- Esc C - Gdo. 2, CI: 1.664.061-6, Correlativo 10804 a partir del 01/04/2021 según Res. 1209/2021 de fecha 06/04/2021.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8350 May 26- May 26

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - División Recursos Humanos

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica por este medio a la Sra. Alicia ODRIOSOLA C.I.: 4.498.460-6 de la Resolución de Directorio Nº951/21 de fecha 21/04/2021, la que se transcribe-Declarase configurada la renuncia tácita de Karen Alicia ODRIOSOLA FARIAS titular de la C.I.: 4.498.460-6 al cargo, estableciéndose su desvinculación al Organismo a partir del 4 de marzo de 2021.Firmado Presidente de INAU Dr.Pablo Abdala y Directora de INAU Lic. Natalia Argenzio.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8346 May 26- May 28

PODER JUDICIAL

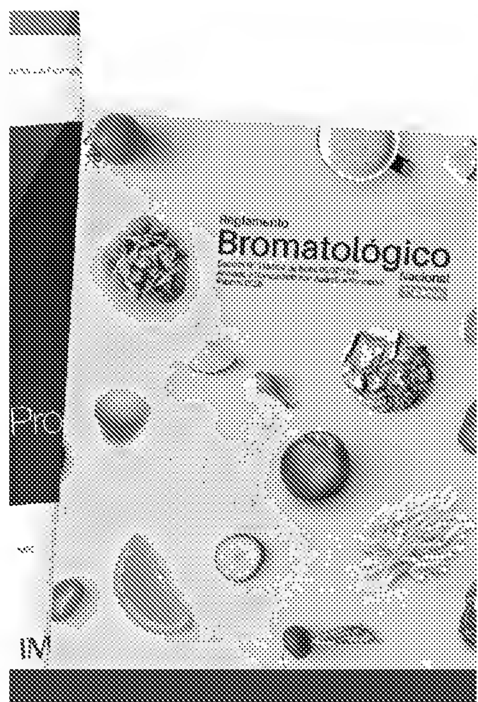
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

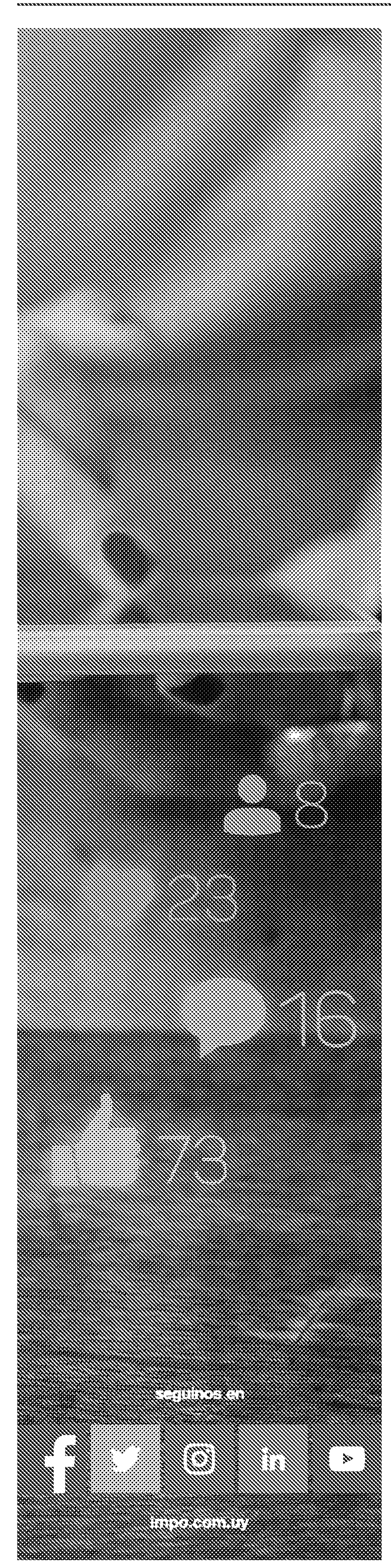
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Paula FERNÁNDEZ SABATELLA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de Mayo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1124 1/p 8386 May 26- May 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Rodrigo BANCHERO ZEFFERINO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de Mayo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1112 1/p 8328 May 26- May 26





GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
163230	*1540*	*Balneario Solís*	2019-88-01-10706
162609	*901*	*Balneario Solís*	2019-88-01-10716
169874	*24898*	*RURAL del departamento de Maldonado*	2019-88-01-17547
161825	*73*	*Balneario Solís*	2019-88-01-17581
115928	*4580*	*Balneario Buenos Aires*	2019-88-01-19394
44421	*14749*	*Maldonado*	2019-88-01-19407
124642	*3177*	*El Chorro*	2019-88-01-20276
157647	*1377*	*Santa Mónica*	2019-88-01-20526
161493	*17094*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00903
161543	*17144*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00945
161545	*17146*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00947
161546	*17147*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00948
161547	*17148*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01543
161607	*17208*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01606
161624	*17225*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01669
161632	*17233*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01679
161637	*17238*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01684
161638	*17239*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01687
161639	*17240*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01688
161642	*17243*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01691
161643	*17244*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01692
161645	*17246*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01694
161657	*17258*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01708
161665	*17266*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01714
161680	*17281*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02010
161707	*17308*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02073
161712	*17313*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02088
161723	*17324*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02134
161724	*17325*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02145
161725	*17326*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02149
161736	*17337*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02164
161737	*17338*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02166
161738	*17339*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02168
161745	*17346*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-02169
169930	*14247*	*RURAL del departamento de Maldonado*	2020-88-01-07501
151072	*2580*	*Punta Ballena*	2020-88-01-09549
151427	*2940*	*Punta Ballena*	2020-88-01-09551
41492	*11713*	*Maldonado*	2020-88-01-09646
150854	*2351*	*Punta Ballena*	2020-88-01-10023
45634	*15730*	*Maldonado*	2020-88-01-10046
45635	*15731*	*Maldonado*	2020-88-01-10048
31722	*2696*	*Maldonado*	2020-88-01-11029
69374	*8468*	*San Carlos*	2020-88-01-11045
93630	*7030*	*Punta del Este*	2020-88-01-11103
131807	*16644*	*La Barra*	2020-88-01-11207
157684	*1427*	*Santa Mónica*	2020-88-01-11226
45636	*15732*	*Maldonado*	2020-88-01-11660
132311	*17833*	*La Barra*	2020-88-01-15187
234888	*16814*	*La Barra*	2020-88-01-15199
100506	*11149*	*Punta del Este*	2020-88-01-15307
151394	*2907*	*Punta Ballena*	2020-88-01-15361

Urbanización PH

Código Municipal	*Padrón*	*Manzana*	*Unidad*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
99824	*10953*		*051*	*Punta del Este*	2019-88-01-20462

234887	16814	O	006	La Barra	2020-88-01-015197
134276	17542	-	014	Manantiales	2020-88-01-15283

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8374 May 26- May 28

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/10/2020
Inscripción: No. 2781 el 29/10/2020
Padrón: No. 3327 Localidad Chuy, Dpto. Rocha
Constituyente: Marianela Fabiana Marta Techera
Beneficiario: Angelina Guadalupe Piriz Marta
Tasación UR: 1878
Escribana: Ivana Flügel.
27) (Sin Costo) 10/p 7935 May 18- May 31

Sociedades Anónimas y Balances



Consorcio Mario Juiz-Clauger VI

Contrato: 05/03/2021.
Inscripción: 3960 (15/03/2021).
Integrantes: Mario Abel Juiz Feria, Clauger S.A.
Capital: $ 120.000.
Objeto: Ejecución licitación Pública P53096 de UTE: trabajos mantenimiento eléctrico en líneas aéreas, cables y subestaciones MT/BT, distribución, Gerencia Este.
Plazo: Finalización de obras.
Domicilio: Capri 2486, Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

28) $ 3322 1/p 8392 May 26- May 26

XIWEL S.A.

$ 40.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/01/2021 Nº 1102.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 8373 May 26- May 26

REFORMAS

BRELINOR S.A.
Reforma

Asamblea extraordinaria de accionistas del 21/09/2020, resolvió modificar los artículos 1º y 4º.
ARTICULO 1. NOMBRE.- Constituyese BOD INTERNATIONAL S.A.
ARTICULO 4. OBJETO.- Su objeto es prestar servicios de asesoramiento legal internacional, auditorias legales y de cumplimiento de normas, consultoría legal de negocios y de tributación internacional.
Inscripción: Nº 5505, 14/04/2021.

Única Publicación

28) $ 3661 1/p 8397 May 26- May 26

CISLATAM HOLDING S.A.
(Antes KIFERY S.A.)

Asamblea General Extraordinaria del 07/01/2021 resuelve modificar:
"Plazo y nombre.- Artículo 1º.- Los citados constituyen una sociedad anónima con el nombre de CISLATAM HOLDING S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy."
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio Nº 5942, Fecha: 22/4/2021.

Única Publicación

28) $ 3661 1/p 8393 May 26- May 26

FAKSOR TRADING S.A.

Reforma artículo 2. Domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
AGE 11/12/2020. Inscripción RNC 22/3/2021 Nº 4426.

Única Publicación

28) $ 1492 1/p 8336 May 26- May 26

TRASORIENTE S.A.

Asamblea, fecha 29/03/2021, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 100.000.000.-
6912, 10/05/2021.

Única Publicación

28) $ 949 1/p 8334 May 26- May 26

MIRLIT S.A.

Asamblea del 30/11/2020 resolvió Cambiar de Jurisdicción a Panamá, República de Panamá.
3135, 01/03/2021.

Única Publicación

28) $ 1085 1/p 8333 May 26- May 26

RIUVET S.A.

Asamblea, fecha 30/11/2020, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 50.000.000.-
3132, 01/03/2021.

Única Publicación

28) $ 949 1/p 8332 May 26- May 26

MUCELCO S.A.

Asamblea del 29/06/2020 resolvió Cambiar de Jurisdicción a Panamá, República de Panamá.
3136, 01/03/2021.

Única Publicación

28) $ 1085 1/p 8331 May 26- May 26

COMPROMISO DE ESCISION
(Art. 117 Ley 16.060)

FINANCIERA SAVLYN S.A., ANGROD S.A., CRUSUM S.A., OBIFLOR S.A., VALEGREEN S.A.
Asamblea, Compromiso y Balances Especiales: 31/03/2021.
FINANCIERA SAVLYN S.A. (capital social: U$S 1.200.000, capital integrado: U$S 1.200.000) transferirá a título universal, disolviéndose, a ANGROD S.A. (capital social: $ 40.000, capital integrado: $ 10.000), CRUSUM S.A. (capital social: $ 60.000, capital integrado: $ 15.000), OBIFLOR S.A. (capital social: $ 60.000, capital integrado: $ 15.000), VALEGREEN S.A. (capital social: $ 60.000, capital integrado: $ 15.000) el 25,31, 22,65, 28,72, 23,31% del patrimonio, respectivamente.
Compromiso y Balances: Juncal 1305, Piso 13 (Montevideo), Lunes a Viernes, 10 a 17 hs. se convoca a acreedores a deducir oposición.
28) $ 75253 10/p 8316 May 25- Jun 07

COMPROMISO DE FUSIÓN

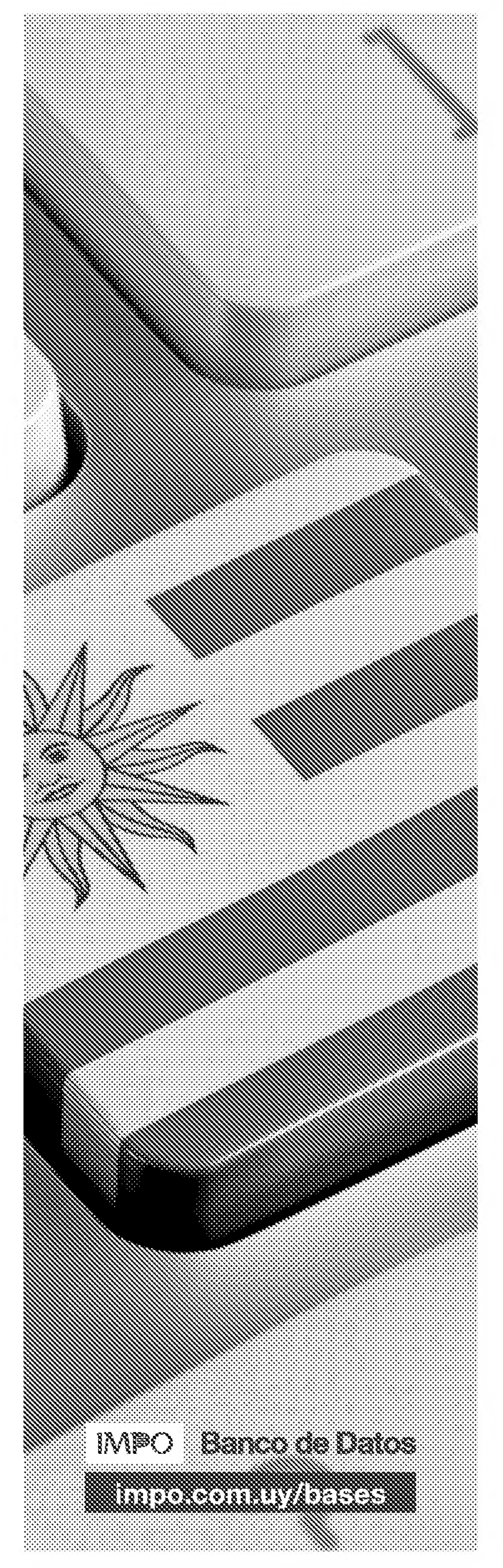
Absorbente: UNILEVER URUGUAY SCC S.A., Capital $ 500.000 (en proceso de aumento a $ 15.000.000).
Absorbidas: LEVER S.A.- Capital $ 48.000.000 UNILEVER DEL URUGUAY S.R.L.- Capital $ 100.000
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Socios de fechas 31/3/2021, las Sociedades acordaron fusionarse, y como consecuencia las Absorbidas se disolverán sin liquidarse y transmitirán sus patrimonios a la Absorbente. Compromiso otorgado el 14/5/2021 y balances a disposición en Camino Bajo de la Petisa 5328, Polo Oeste, Pabellón Sáez, Montevideo, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, convocándose a acreedores a justificar créditos y deducir oposiciones en los términos del artículo 126 de la ley 16.060.
28) $ 75931 10/p 8291 May 25- Jun 07

SUBIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a accionistas a ejercer el derecho de preferencia del Art. 328 de la Ley 16.060, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30.03.2021.
El Directorio.

Última Publicación
28) $ 7322 3/p 8246 May 24- May 26

Cantidad de avisos de fecha 26/05/2021 publicados en esta edición: 72.



Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso(1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra(2)**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(3)**

Balances .... **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra(4)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos...$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

